



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Sexta Sesión Ordinaria

Junio 26, 2019

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.



6a SESIÓN ORDINARIA
26 DE JUNIO DEL 2019

PRESIDENTE

PRESIDENTE SUPLENTE

M. EN I. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MARIO DUBON PENICHE

PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. ANTONIO PATINO VASQUEZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

TITULAR

VOCALES

SUPLENTE

1.- LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2.- DRA. MARINA ROBLES GARCÍA

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CDMX

ING. LUIS DANIEL MEDINA SOSA

DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

3.- LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ING. JUAN JUAREZ LIRA

DIRECTOR DE OBRAS Y PROTECCIÓN CIVIL

4.- MTRO. JESUS ORTA MARTINEZ

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

5.- LIC. GABRIELA DEL OLMO ALBARRÁN

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

C. LORENA ISABEL VILLARRUEL SALAZAR

DIRECTORA DE FINANZAS

6.-

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

002



6a SESIÓN ORDINARIA
26 DE JUNIO DEL 2019

VOCALES

TITULAR

SUPLENTE

7.- ING. CARLOS FUENTES ORRALA

DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DR. ROBERTO BERISTAIN SALMERON

DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

8.- LIC. MARIO DUBÓN PENICHE

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

9.- ARQ. HUGO FLORES SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

ING. NESTOR EDI PASTEUR RAMÍREZ

DIRECTOR DE OBRA ELECTROMECÁNICA

10.- LIC. ROSALBA CRUZ JIMENEZ

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

11.- ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA MORALES

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

12.- LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE
LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

C.P ARACELI DELGADO SALVADOR

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y
CONTRATACIÓN DE OBRA

13.- ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO

DIRECTOR GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS
ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

14.- LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJIA

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

M.D. SALVADOR ALEJOS VELAZQUEZ

COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTIVA

003

LIC. ELIZABETH CABRERA MARTÍNEZ

JUD. DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA NORMATIVA



6a SESIÓN ORDINARIA
26 DE JUNIO DEL 2019

CONTRALOR CIUDADANO

TITULAR

15.- LIC. CATALINA HORTA MORALES
CONTRALORA CIUDADANA

16.- LIC. JOSÉ LUIS AGUILERA ALVAREZ
CONTRALOR CIUDADANO

ASESORES

TITULAR

SUPLENTE

17.- MTR. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

18.- C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO CASTILLO
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

19.- DR. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ARQ. ÁNGEL LUZ VELÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA

INVITADOS

TITULAR

SUPLENTE

20.- DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CDMX

LIC. RAMONA HERNÁNDEZ MORALES
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21.- LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CDMX

C. RAMÓN LEY BECERRA
DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"

22.- DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

004

6a SESIÓN ORDINARIA
26 DE JUNIO DEL 2019

TITULAR INVITADOS SUPLENTE

23.- DR. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

24.- DRA. ROSAURA RUÍZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ CASTRO
J.U.D. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

25.- MTRA. LOREDANA MONTES LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL FIDECOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ARQ. JAVIER OLMOS MONROY
J.U.D. DE SUPERVISIÓN

26.- LIC. JORGE ALBERTO MÓCTEZUMA PINEDA
GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C. CARLO MAGNÓ GUTIERREZ RÍOS
J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

27.- MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DR. JOSE MARTIN GOMEZ TAGLE MORALES

28.- ING. QUIM. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

ING. MARTIN LÓPEZ DELGADO
DIRECTOR EJECUTIVO DE TRANSPORTACIÓN

29.- DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

30.- DRA. FLORENCIA SERRANIA SOTO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

31.- MTR. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA
SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

005



6a SESIÓN ORDINARIA
26 DE JUNIO DEL 2019

TITULAR	INVITADOS	SUPLENTE
32.- DR. CARLOS ALFONSO LARA ESPARZA DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CDMX		ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRA
33.- DR. EN ING. RENATO BERRON RUIZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
34.- M.B.A. AGUSTIN EDUARDO ALBARRAN CHAVEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS METROPOLITANOS S A DE C.V.		
35.- MTRO. PAVEL SOSA MARTINEZ COORDINADOR GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE		

TITULAR	ALCALDÍAS	SUPLENTE
36.- ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN		ING. RAMIRO BAUTISTA PIÑA COORDINADOR DE ANÁLISIS Y OPINIÓN TÉCNICA
37.- ING. RICARDO OLVERA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO		
38.- C.P. ADELAIDA GARCIA GONZALEZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, Y DESARROLLO Y SERVICIOS URBANO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ		
39.- ARQ. SILVIA JIMÉNEZ GÓMEZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN		ING. TEODOSO CHUPIN NIÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
40.- DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA		
41.- ARQ. BLANCA ESTELA CUEVAS MANJARES DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC		

006



6a SESIÓN ORDINARIA
26 DE JUNIO DEL 2019

TITULAR	ALCALDÍAS	SUPLENTE
42.- ING. ÓSCAR L. DÍAZ GONZÁLEZ PALOMAS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO		
43.- ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO		ARQ. FRANCISCO PICAZO DIAZ DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
44.- ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA		
45.- ARQ. EMILIO NAVA CHALACHA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE LA MAGDALENA CONTRERAS		
46.- LIC. JULIA BONETTI MATEOS DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO		
47.- ING. ADORATRIZ LÓPEZ PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA		
48.- ARQ. RAYMUNDO CHAVEZ PADILLA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLAHUAC		
49.- ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN		ING. OCTAVIO LÓPEZ MAYA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

007



6a SESIÓN ORDINARIA
26 DE JUNIO DEL 2019

TITULAR

ALCALDÍAS

SUPLENTE

50.- JOSE ROBERTO ROMAN URIOSTEGUI

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA

51.- ARQ. VICTOR FABIAN OLVERA TOLEDO

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA
ALCALDÍA DE XOCHIMILCO

80000008

2. Aprobación del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.
4. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.
5. Seguimiento de Acuerdos.
6. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., mediante oficio SAF/SM/DG/1439/2019, de fecha 27 de mayo del actual, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad. Lo anterior, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.
7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de mayo del 2019)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de mayo del 2019)

8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

9. Asuntos Generales:
 - a) La Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha 11 de junio del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Transferencia, Ejercicio, Control y Transparencia de los recursos del cinco al millar en la Ciudad de México, el cual se retiene a los contratistas que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, financiados con recursos federales vinculados con la vigilancia, inspección y control de la obra pública (excepto los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación). Lo anterior, sólo de conocimiento.

3. Lectura del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 29 de mayo del año 2019, en el Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México, ubicado en la planta baja de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. La Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante oficio AMH/DGO/SPC/0415/2019, de fecha 15 de abril del actual, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----
6. La Alcaldía Benito Juárez, mediante oficio ABJ/DGODSU/DO/393/2019, de fecha 14 de mayo del año en curso, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión, discusión y en su caso, aprobación. -----
7. El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, mediante oficio FCH/DG/190/2019, de fecha 20 de mayo del actual, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad. Lo anterior, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----
8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de abril del 2019)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de abril del 2019). -----
9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información: -----

013



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

10. Asuntos Generales: -----

- a) El Congreso de la Ciudad de México, con fecha 9 de mayo del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Fe de erratas al Decreto aprobado por el pleno el 21 de noviembre de 2018, por el que se modifica la denominación de la Ley de Aguas del Distrito Federal, por Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua en la Ciudad de México. -----
- b) La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Organizacional de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, presentan para conocimiento, los Manuales de Integración y Funcionamiento Homologados para los Comités y Subcomités de Obras, mismos que contienen los requerimientos para su aprobación y Registro, y podrán descargarse en las páginas web de la Secretaría de Obras y Servicios, así como de la Coordinación General. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a quienes integran este Cuerpo Colegiado, a la Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2019. Asimismo, aclara a los miembros del Comité Central que, por esta única ocasión, no podrán proyectarse los asuntos y Acuerdos, debido a que la Sala será utilizada a partir de las 4 pm por la Jefatura de Gobierno. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

0000014

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Vocales: **Lic. Raúl Pérez Durán**, Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente; **C. Luis Daniel Medina Sosa**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Ing. Juan Juárez Lira**, Director de Obras y Protección Civil en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; **Arq. Luis Manuel Sánchez Hernández**, Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **C.P. Lorena Isabel Villarruel Salazar**, Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios; **Dr. Roberto Beristáin Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Georgina Aguilar Sánchez**, Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Quiroz Belmontes**, JUD de Materiales Pétreos de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Lic. José Luis Aguilera Álvarez**. -----

Asesores: **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. César Alejandro González Reyna**, Asesor de Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

Invitados: **C. Ramón Ley Becerra**, Director General de Gasto Eficiente “B” en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; **Lic. Noé Molina Romo**, Enlace en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; **Ing. José Díaz Pichardo**, Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; **Arq. Javier Olmos Monroy**, JUD de Supervisión en la Dirección General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; **Lic. Jorge Alberto Moctezuma Pineda**, Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México; **Ing. Martín López Delgado**, Director Ejecutivo de Transportación en la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México; **M.I. Miguel Ángel Rodríguez Avilés**, Director de Construcción en la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **C.P. Salvador Quiroz García**, Coordinador de Proyectos “M” en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo; **Lic. Adalberto López Ríos**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México; **Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza**, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; **C. Marco Antonio Alcántara Martínez**, Subdirector de Contratos de Obras en la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.; **Lic. Renato Crespo Flores**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Coordinación General del Órgano Regulador de

000015

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Transporte; **Ing. Juan Vigna Morán**, Subdirector de Normas y Registro en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Representantes de las Alcaldías: **Ing. Ramiro Bautista Piña**, Coordinador de Análisis y Opinión Técnica en la Alcaldía Álvaro Obregón; **C.P. Adelaida García González**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez; **C. Abraham V. Baltazar**, Subdirector de Planes y Proyectos en la Alcaldía Coyoacán; **C. Juan Carlos R. Cortés**, Representante de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos; **C. César Luis Ruiz Gómez**, JUD de Catálogo de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía de Cuauhtémoc; **C. Edgardo Vito Gelover Pérez**, Representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero; **Arq. Francisco Picazo Díaz**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco; **Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván**, Director de Obras en la Alcaldía Iztapalapa; **Ing. Martín Ortega Villanueva**, Director de Obras en la Alcaldía La Magdalena Contreras; Lic. Julia Bonetti Mateos, Directora General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo; **Ing. Adoratriz López Pérez**, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta; **Ing. Jaime Pérez Sánchez**, Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac; **Ing. Octavio López Maya**, Subdirector de Administración de Obras e la Alcaldía Tlalpan; **C. José Roberto Román Uriostegui**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Venustiano Carranza; **Arq. Fabián Olvera Toledo**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Xochimilco. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para dar inicio a la Quinta Sesión Ordinaria. -----

De conformidad con la Lista de Asistencia que previamente ha sido firmada, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica al Presidente Suplente que existe quórum para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2019, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez de conformidad con la normatividad aplicable. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 10 puntos sujetos a desahogo; consulta a los presentes si hay algún comentario o si alguien desea adicionar algún punto; al no haber comentarios solicita manifiesten su aprobación levantando la mano; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondientes al año 2019 y aprobación, en su caso. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Secretario Técnico para hacer la exposición del Acta. -----

En atención al tiempo de los presentes y en virtud que se remitió en tiempo y en forma la carpeta que contiene el Acta, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** solicita al Cuerpo Colegiado se

016



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

obvie la lectura de la misma y en su caso, consulta si hay alguna observación o comentario. -----

Al no haber comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del Acta; se aprueban por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 31-05-2019: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 24 de abril del año 2019. -----

Una vez tomado el Acuerdo, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que se pasará a firma de quienes asistieron a dicha Sesión. -----

4. Seguimiento de Acuerdos. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informar el estado que guardan los Acuerdos que han sido tomados por el Comité Central. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que en la Cuarta Sesión Ordinaria se tomaron 5 Acuerdos los cuales ya están concluidos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de marzo del actual;
- ✓ Se aprobó el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 9 de abril del actual;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón;
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente; y
- ✓ Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.

Aclara que este punto es sólo de carácter informativo. -----

5. La Alcaldía Miguel Hidalgo, mediante oficio AMH/DGO/SPC/0415/2019, de fecha 15 de abril del actual, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía. Lo anterior, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----

Para exponer lo referente al Manual, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra a la Licenciada Julia Bonetti Mateos, Directora General de Obras de la Alcaldía Miguel

017

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Hidalgo. -----

La **Licenciada Julia Bonetti Mateos** pone a la consideración del Cuerpo Colegiado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Agrega que se apega a los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo, Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, realizados por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero del 2019. El Manual se encuentra adecuado a la nueva estructura orgánica de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con número de Registro OPA-MH-1/010119, vigente a partir del 1º de enero del 2019 y publicado a través del aviso correspondiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 1º de febrero del 2019. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haberlo, somete a la consideración del Comité, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo; se aprueba por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 32-05-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo. -----

6. La Alcaldía Benito Juárez, mediante oficio ABJ/DGODSU/DO/393/2019, de fecha 14 de mayo del año en curso, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, para su revisión, discusión y en su caso, aprobación. -----

Para exponer lo referente al Manual, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra a la Contadora Pública Adelaida García González, Directora de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez. -----

La **Contadora Pública Adelaida García González** expresa que, el Maestro. Santiago Taboada Cortina, Alcalde en Benito Juárez, envía cordial saludo a los miembros del Comité Central. Expresa que, al presentar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, da cumplimiento al Artículo 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que indica: *Elaborar y proponer al Comité Central su Manual de Integración y*

018

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Funcionamiento para su aprobación; por tal motivo, somete a consideración, de éste Honorable Cuerpo, el Manual, el cual se apega al Lineamiento Noveno, numeral 2 Formalización, fracción IV, sub número 2, de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; de igual manera, respetando lo establecido por las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo, Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, debido a que cumple con los siguientes elementos. En términos generales, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez, contempla: Marco Jurídico, Objetivos Generales, Atribuciones del Subcomité, Funciones de los Miembros que lo Integran, Criterios de Operación, Procedimientos, entre otros. Por lo anterior, pone a la consideración el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez, el cual ya fue también aprobado, en Sesión Extraordinaria, por el Subcomité de Obras de la Alcaldía, celebrada el 12 de abril del 2019, con una procedencia de dictamen emitido mediante oficio 202, de fecha 28 de marzo del 2019 por la Directora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo. Agrega que está a la disposición para lo que tengan a bien emitir. -----

Al igual que en el caso anterior, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haberlo, somete a la consideración de los miembros del Comité, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez; se aprueba por unanimidad y solicita la Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 33-05-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez. -----

7. El Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, mediante oficio FCH/DG/190/2019, de fecha 20 de mayo del actual, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad. Lo anterior, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Arquitecto Javier Olmos Monroy, Jefe de Unidad Departamental de Supervisión en el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, exponer lo correspondiente. -----

En representación de la Maestra Loredana Montes López, Directora General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, el **Arquitecto Javier Olmos Monroy** tiene a bien presentar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Fideicomiso

019

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Centro Histórico. Comenta que se ha realizado la actualización del Manual Específico de Operación del Comité de Obras, de acuerdo a las plantillas que han sido revisadas por el Comité Central y la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, a efecto de llevar a cabo el proceso de autorización y Registro del Manual. Añade que, para ser breve únicamente comenta que el principal aspecto de la actualización del Manual, es por presentarse una nueva plantilla en el Fideicomiso Centro Histórico, la cual está incluida en el Manual. Por lo anterior, lo somete a la consideración del Comité Central, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario; al no haberlo, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 34-05-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México. -----

8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**
(Consolidado al 30 de abril del 2019)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**
(Evolución al 30 de abril del 2019). -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que, en lo que corresponde al Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable del Gobierno de la Ciudad de México (folio 132 de la carpeta), la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas, envió el reporte con corte al 30 de abril del año en curso, mismo que no incluye el presupuesto de Otras Entidades, por lo que las cifras preliminares son las siguientes: un presupuesto original de \$32'284,743,400 pesos; un presupuesto modificado de \$32'024,415,200 mil pesos; un presupuesto programado de \$4'593,107,400 pesos; un presupuesto ejercido de \$546,594,500 pesos y un comprometido de \$1'232,424,500 pesos, lo que representa un porcentaje de 1.71% de ejercido sobre modificado y de 11.90% de ejercido sobre programado. Sobre la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 134 al 138 de la carpeta), solicita a la Contadora Pública Lorena Villarruel Salazar, Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, hacer uso de la palabra. -----

020

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

En representación de la Dirección de Finanzas, el **Licenciado Ángel Calderón**, Subdirector de Programación y Control Presupuestal en la Secretaría de Obras y Servicios, da lectura al presupuesto con cifras preliminares al 30 de abril del 2019: se tiene un presupuesto original de \$13'132,033.84, un modificado de \$12'745,703.91; un presupuesto comprometido de \$1'491,620.65; un presupuesto programado de \$1'959,412.29 y un ejercido de \$546,397.39, con un porcentaje de ejercido contra modificado del 4% y ejercido contra el programado del 28%. Reitera que son cifras preliminares con corte al 30 de abril de 2019. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que este punto es únicamente de conocimiento y consulta si hay algún comentario adicional; al no haber comentarios, continúa con el siguiente punto. -----

9. **La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**
- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
 - b) **Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
 - c) **Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
 - d) **Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico abordar este punto. -----

A falta de una proyección, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa que los datos que se indicarán, vienen a detalle en la carpeta de las páginas 140 a la 160. En el **Inciso a)** la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, tiene limitadas, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley Local, a las siguientes empresas: Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V., en la fracción IV (por la rescisión administrativa de dos contratos); Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., en la fracción VI (contratista que en la ejecución de las obras incurrió en atrasos, deficiencias e insuficiencias); y Contacto Construcciones, S.A. de C.V., misma que se ubica en la fracción VII (contratistas que proporcionaron información falsa o actuaron con dolo o mala fe). Por lo que respecta a la empresa constructora Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, se envió un oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario (folio 147 de la carpeta), a fin de que se actualice el estatus en el que se encuentra la empresa; lo anterior, para dar respuesta a lo comentado por el Licenciado José Luis Aguilera Álvarez, Contralor Ciudadano, en la pasada Sesión Ordinaria; al respecto, informa, que ya se tiene la respuesta mediante el oficio SG/SsSP/SCSG/808/2019, de fecha 28 de mayo, misma que se está analizando para liberar este punto y en la próxima Sesión se dará a conocer. En el **Inciso b)** Empresas que están sujetas a Rescisión Administrativa, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México reportó a la empresa Grupo COVASA, S.A. de C.V. y la Procuraduría General de Justicia reportó a la empresa Grupo Rolirob, S.A. de C.V. En el **Inciso c)** Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad, en el ejercicio 2019 la empresa Constructora González Zúñiga, S.A. de C.V. y la contratista Lerma Edificaciones, S.A. de C.V., ambas presentan un

021

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

recurso de inconformidad en contra de la Secretaría de Obras y Servicios; en tanto que la empresa Arquitectoni-K Inmobiliaria, S.A. de C.V., interpuso un recurso de inconformidad ante la Secretaría de Transportes y Vialidad. En el **inciso d)** Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo que va del mes de mayo se ha sancionado a las siguientes empresas:

- ✓ Ingenieros y Asesores en Proyectos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
- ✓ Asesoría en Inversiones y Proyectos de Alta Tecnología, S.A. de C.V. y
- ✓ Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.

Reitera que la información es exclusivamente para conocimiento y consulta si hay algún comentario. -----

10. Asuntos Generales: -----

- a) **El Congreso de la Ciudad de México, con fecha 9 de mayo del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Fe de erratas al Decreto aprobado por el pleno el 21 de noviembre de 2018, por el que se modifica la denominación de la Ley de Aguas del Distrito Federal, por Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua en la Ciudad de México.** -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** comenta que lo anterior es sólo de conocimiento. -----

- b) **La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Organizacional de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, presentan para conocimiento, los Manuales de Integración y Funcionamiento Homologados para los Comités y Subcomités de Obras, mismos que contienen los requerimientos para su aprobación y Registro, y podrán descargarse en las páginas web de la Secretaría de Obras y Servicios, así como de la Coordinación General.** -----

Para exponer lo correspondiente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que, después de varias reuniones que llevo a cabo la Secretaría Técnica del Comité Central con la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Organizacional, quedaron conformadas y homologadas las plantillas o formatos para la elaboración de los Manuales de Integración y Funcionamiento de Comités y Subcomités de Obras. Las plantillas que pueden ser descargadas de la página web del Comité Central o bien de la página de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, vienen en formato Word para poder trabajar sobre ellas. Lo anterior, es únicamente de conocimiento.

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación; al no haber más comentarios, siendo las 14:30 horas, del día 29 de mayo del actual, da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----

022

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

Lic. Raúl Pérez Durán

Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente.
Vocal.

C. Luis Daniel Medina Sosa

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Vocal.

Ing. Juan Juárez Lira

Director de Obras y Protección Civil en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.
Vocal.

Arq. Luis Manuel Sánchez Hernández

Representante de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

C.P. Lorena Isabel Villarruel Salazar

Directora de Finanzas en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Dr. Roberto Beristáin Salmerón

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. Georgina Aguilar Sánchez

Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

023

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Carlos Quiroz Belmontes

JUD de Materiales Pétreos de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.
Vocal.

Lic. José Luis Aguilera Álvarez

Contralor Ciudadano.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo

Titular de Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Asesor.

Lic. César Alejandro González Reyna

Asesor de Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
Asesor.

C. Ramón Ley Becerra

Director General de Gasto Eficiente “B” en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
Invitado.

Lic. Noé Molina Romo

Enlace en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. José Díaz Pichardo

Representante de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
Invitado.

Arq. Javier Olmos Monroy

JUD de Supervisión en la Dirección General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
Invitado.

Lic. Jorge Alberto Moctezuma Pineda

Gerente General de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.
Invitado.

Ing. Martín López Delgado

Director Ejecutivo de Transportación en la Dirección General de Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.
Invitado.

M.I. Miguel Ángel Rodríguez Avilés

Director de Construcción en la Dirección General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Invitado.

024

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C.P. Salvador Quiroz García

Coordinador de Proyectos “M” en la Dirección General del Sistema de Transporte Colectivo.
Invitado.

Lic. Adalberto López Ríos

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.
Invitado.

Dr. Carlos Alfonso Lara Esparza

Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
Invitado.

C. Marco Antonio Alcántara Martínez

Subdirector de Contratos de Obras en la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.
Invitado.

Lic. Renato Crespo Flores

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Coordinación General del Órgano Regulador de Transporte.
Invitado.

Ing. Juan Vigna Morán

Subdirector de Normas y Registro en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Invitado.

Ing. Ramiro Bautista Piña

Coordinador de Análisis y Opinión Técnica en la Alcaldía Álvaro Obregón.
Invitado.

C.P. Adelaida García González

Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez.
Invitada.

C. Abraham V. Baltazar

Subdirector de Planes y Proyectos en la Alcaldía Coyoacán.
Invitado.

C. Juan Carlos R. Cortés

Representante de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.
Invitado.

C. César Luis Ruiz Gómez

JUD de Catálogo de Conceptos y Precios Unitarios en la Alcaldía de Cuauhtémoc.
Invitado.

C. Edgardo Vito Gelover Pérez

Representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero.
Invitado.

025

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Arq. Francisco Picazo Díaz

Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Iztacalco.

Invitado.

Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván

Director de Obras en la Alcaldía Iztapalapa.

Invitado.

Ing. Martín Ortega Villanueva

Director de Obras en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Invitado.

Lic. Julia Bonetti Mateos

Directora General de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo

Invitada.

Ing. Adoratriz López Pérez

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta.

Invitada.

Ing. Jaime Pérez Sánchez

Director de Obras y Mantenimiento en la Alcaldía Tláhuac.

Invitado.

Ing. Octavio López Maya

Subdirector de Administración de Obras e la Alcaldía Tlalpan.

Invitado.

C. José Roberto Román Uriostegui

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Venustiano Carranza.

Invitado.

Arq. Fabián Olvera Toledo

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Xochimilco.

Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 29 de mayo del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:30 horas del mismo día.

026

4. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2019 y aprobación, en su caso.

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 7 de junio del año 2019, en la Sala Negra de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en el segundo piso de Plaza de la Constitución número 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, da inicio la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOS/SI/DGCOP/05.06.19/001, de fecha 5 de junio del actual, somete al Cuerpo Colegiado, la excepción a la Licitación Pública del proyecto denominado "Rehabilitación y mantenimiento al sistema de control de pilotes para renivelar los edificios y conservarlos conforme a su diseño original en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías Políticas: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Venustiano Carranza. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da una cordial bienvenida a las y los Integrantes del Cuerpo Colegiado a la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al Ejercicio 2019. -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

028



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Vocales: **Lic. Adalberto López Ríos**, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México; **C. Pilar Espinoza Vázquez**, JUD de Infraestructura Pública en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Ing. Juan Juárez Lira**, Director de Obras y Protección Civil en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; **Arq. Luis Manuel Sánchez Hernández**, Enlace "A" en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Lic. Gabriela del Olmo Albarrán**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; **Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala**, Director General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; **C. Efraín Álvarez Martínez**, Representante de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México; **Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez**, Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Encargado del Despacho de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción en la Dirección General de Construcción de Obras para el Transporte adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **C.P. Araceli Delgado Salvador**, Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Elizabeth Cabrera Martínez**, JUD de Planeación Estratégica Normativa en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Lic. José Luis Aguilera Álvarez**. -----

Asesores: **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Para dar inicio a la Sesión Extraordinaria, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Ingeniero Antonio Patiño Vásquez, Secretario Técnico del Comité Central, informe si existe quórum. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que, de conformidad con la Lista de Asistencia, que previamente fue firmada por las y los presentes, existe quórum para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria, por lo que el Acuerdo o Acuerdos que se lleguen a tomar tendrán validez legal. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

029



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 3 puntos sujetos a desahogo, por lo que solicita a los presentes si hay algún comentario; al no haberlo, solicita manifiesten su aprobación; se aprueba por unanimidad y continúa con el siguiente punto. -----

3. La Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOS/SI/DGCOP/05.06.19/001, de fecha 5 de junio del actual, somete al Cuerpo Colegiado, la Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública del proyecto denominado “Rehabilitación y mantenimiento al sistema de control de pilotes para renivelar los edificios y conservarlos conforme a su diseño original en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías Políticas: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Venustiano Carranza. -----

Para exponer lo correspondiente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede el uso de la palabra al Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala, Director General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

El **Ingeniero Juan Carlos Fuentes Orrala** comenta que el tema de hoy es la Rehabilitación y mantenimiento al Sistema de Control de Pilotes para renivelar los edificios y conservarlos conforme a su diseño original en diferentes planteles de Educación Básica en las Alcaldías, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Venustiano Carranza. La contratación se sujeta al procedimiento de Adjudicación Directa para llevar a cabo los trabajos con fundamento en el Artículo 63, fracción I y II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que a la letra indica:

Artículo 63.- Sin perjuicio de lo previsto...

I.- Por tratarse de obras de arte, la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes derechos de autor u otros derechos exclusivos ..., que es el caso que nos ocupa, y

II. Peligre la integridad física de personas o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Distrito Federal..., que en este caso es para resguardar la integridad física de los alumnos en los diferentes planteles.

Se hizo la petición a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas por parte del Instituto Local de la Infraestructura Educativa para llevar a cabo los trabajos, como consta en los oficios los oficios que se mencionan en la lámina y derivado de la comunidad estudiantil. Se consta con la suficiencia presupuestal con número de oficio SOBSE/DGAF/DF/1938/2019, de fecha 16 de mayo de 2019. La inversión programada es de 41.7 millones de pesos y las escuelas por atender son 48 en las Alcaldías que ya se mencionaron y básicamente es para dar atención y mantenimiento a los pilotes de control y parte de la estructura. En este caso se presentan ejemplos de la situación actual que prevalece en las escuelas, se puede apreciar tensores en donde instalaron un soporte unidad para dar resistencia, sobre todo lateral a las estructuras y las cuales presentan ya un deterioro importante y derivado del sismo del 19 de septiembre del 2017, se acrecentó más el deterioro de las estructuras y es urgente darles ya el mantenimiento. Se ven algunos ejemplos a lo que se le va a dar el mantenimiento que es el pilote, la parte en color es el cabezal de la estructura metálica, a los lados, a bajo, tiene los soportes de concreto y la punta del

030



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

pilote; la punta del pilote es lo que va trabajando conforme va pasando el tiempo y la barra que se ve es la que está soportando el movimiento del pilote y en los tacones de madera se van dando las deformaciones conforme va pasando el tiempo. Ahí se presentan algunos ejemplos en donde se observa que los pilotes ya están en muy malas condiciones; en la parte superior izquierda se aprecia que el tornillo ya está degollado totalmente y está a punto de vencerse la barra de reacción. En otros casos se observan las malas condiciones de los pilotes y todo esto tiene que ver con la estabilidad del edificio (ya en algunos casos se aprecian inclinaciones) y ya con el mantenimiento se va a corregir. Con lo anterior, se dará atención a la necesidad de las estructuras en donde se llevarán a cabo las rehabilitaciones. Para lo anterior, se propuso a la empresa que tiene la patente, que es Pilotes de Control, misma que cuenta con la patente y con la capacidad técnica para llevar a cabo los trabajos. Se observan otros ejemplos que son cabezas de reacción que ya están en muy estado y requieren de la atención urgente, de ahí la necesidad de someter a la consideración del pleno del Comité Central, la autorización para llevar a cabo la contratación por Adjudicación Directa. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agrega que reviso el expediente y está debidamente fundado y motivado y tuvo que pasar por el Comité Central en virtud de que se trata de más de dos demarcaciones y la explicación del Director General de Construcción de Obras Públicas, es más que suficiente; es una sola empresa la que tiene la patente. Consulta si hay alguna observación o comentario; al no haberlo, somete a la consideración de los integrantes del Comité la Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, a la empresa Conservación Pilotes de Control, S.A., para llevar a cabo el proyecto denominado “Rehabilitación y mantenimiento al sistema de control de pilotes para renivelar los edificios y conservarlos conforme a su diseño original en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías Políticas: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Venustiano Carranza. Se aprueba por unanimidad y solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 35-3aExt-06-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, a la empresa Conservación Pilotes de Control, S.A., para llevar a cabo el proyecto denominado “Rehabilitación y mantenimiento al sistema de control de pilotes para renivelar los edificios y conservarlos conforme a su diseño original en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías Políticas: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Venustiano Carranza. Lo anterior, toda vez que obra en poder de la empresa la Licencia de Uso de Patente del sistema de control de pilotes instalados en los planteles a los que se hace referencia en el Anexo 1 del Dictamen Técnico, el cual justifica la Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública. -----

En virtud de que no hay más puntos por tratar, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la

001 031

Comité Central de Obras de la Ciudad de México

presencia y participación de todos los asistentes a la Tercera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2019, la cual da por concluida siendo las 14:15 horas del día 7 de junio del año en curso. -----

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Presidente Suplente.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Secretario Técnico.

Lic. Adalberto López Ríos

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.

Vocal.

C. Pilar Espinoza Vásquez

JUD de Infraestructura Pública en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

Vocal.

Ing. Juan Juárez Lira

Director de Obras y Protección Civil en la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Vocal.

Arq. Luis Manuel Sánchez Hernández

Enlace "A" en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Vocal.

Lic. Gabriela del Olmo Albarrán

Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Vocal.

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala

Director General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Vocal.

C. Efraín Álvarez Martínez

Representante de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Vocal.

Ing. Nestor Edi Pasteur Ramírez

Director de Obra Electromecánica de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

032



Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ing. Javier Gallardo Fernández

Encargado del Despacho de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción en la Dirección General de Construcción de Obras para el Transporte adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

C.P. Araceli Delgado Salvador

Encargada de la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas adscrita a la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

M.D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Elizabeth Cabrera Martínez

JUD de Planeación Estratégica Normativa en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. José Luis Aguilera Álvarez

Contralor Ciudadano.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo

Asesor.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 7 de junio del año 2019, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:15 horas del mismo día.

033

5. Seguimiento de Acuerdos.



6ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
5ª	31-05-2019	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 24 de abril del año 2019.	SECRETARIA TÉCNICA		X	<u>APROBADO</u> por unanimidad el Acta de la 4ª Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del órgano colegiado
5a	32-05-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Miguel Hidalgo.	ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO		X	<u>APROBADO:</u> por unanimidad, mediante oficio CDMX/SOBSE/SIDGST/DICNROP/2019-0227, de fecha 29 de mayo del 2019, se informó a la Alcaldía Miguel Hidalgo.
5a	33-05-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Benito Juárez.	ALCALDÍA BENITO JUÁREZ		X	<u>APROBADO:</u> por unanimidad, mediante oficio CDMX/SOBSE/SIDGST/DICNROP/2019-0228, de fecha 29 de mayo del 2019, se informó a la Alcaldía Benito Juárez.

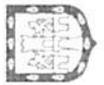
035



6ª Sesión Ordinaria 2019

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
5a	34-05-2019	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MEXICO.		X	<u>APROBADO</u> , por unanimidad, mediante oficio CDMX/SOBSE/ISI/DGST/DICNROP/2019-0229, de fecha 29 de mayo del 2019, se informó al Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.
5ª	35-3aExt-06-2019	Acuerdo 35-3aExt-06-2019: Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, la Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, a la empresa Conservación Pilotes de Control, S.A., para llevar a cabo el proyecto denominado "Rehabilitación y mantenimiento al sistema de control de pilotes para renivelar los edificios y conservarlos conforme a su diseño original en diferentes planteles de educación básica en las Alcaldías Políticas: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Venustiano Carranza". Lo anterior, toda vez que obra en poder de la empresa la Licencia de Uso de Patente del sistema de control de pilotes instalados en los planteles a los que se hace	DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		X	<u>APROBADO</u> por unanimidad, Mediante oficio CDMX/SOBSE/ISI/DGST/DICNROP/2019-0241, de fecha 7 de junio del 2019, se informó a la Dirección General de Construcción de Obras Públicas.

036



6ª Sesión Ordinaria 2019

--	--	--	--	--	--	--

referencia en el Anexo 1 del Dictamen Técnico, el cual justifica la Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública.

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

037

6. Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., mediante oficio SAF/SM/DG/1439/2019, de fecha 27 de mayo del actual, somete a la consideración de los miembros del Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de dicha Entidad. Lo anterior, para los comentarios u observaciones y en su caso, aprobación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019.

SAF/SM/DG/1439/2019

ING. ANTONIO J. PATIÑO VAZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Derivado de los cambios que se realizaron en base al nuevo dictamen de Estructura Organica con número E-SEAFIN-SERVIMET-055/010119 de Servicios Metropolitanos, se adjunta para su aprobación del Comité Central de Obras de la Ciudad de México el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., el cual se anexa en CD.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

M.B.A. AGUSTÍN EDUARDO ALBARRAN CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS
DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

C.S. 191524

M.A.M./E.E.S.L.



039



Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77 piso 2
Col. Centro, Ciudad de México,
C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc
www.servimet.df.gob.mx

Tel: 56 51 52 44

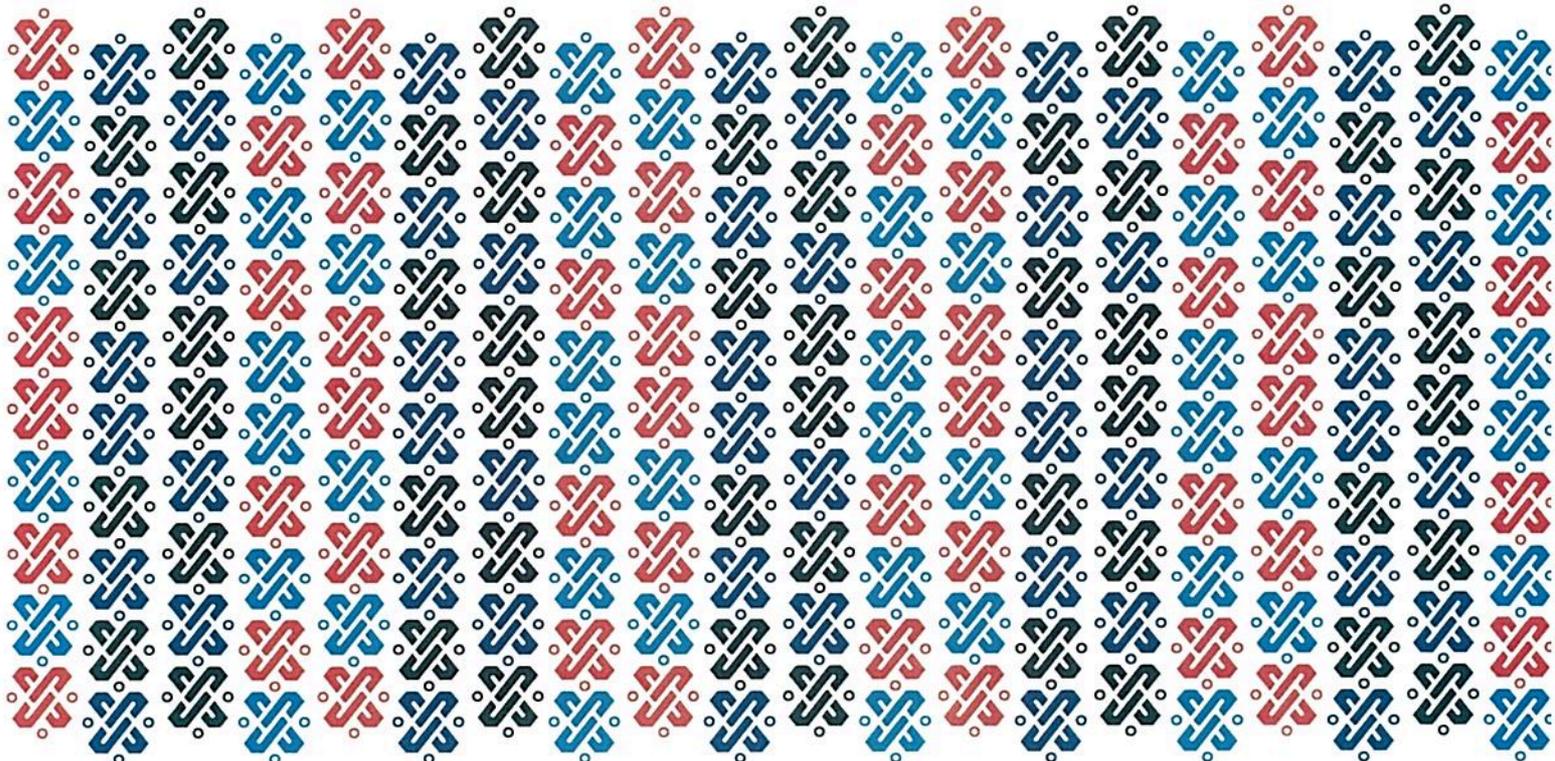


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

9001 040





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	16
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constitución

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma 26 de marzo de 2019.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Última reforma 21 de marzo de 2019.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Última reforma el 13 de enero de 2016.
4. Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma 17 de septiembre de 2015.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Última reforma el 28 de noviembre de 2014.
6. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de mayo de 2004. Última reforma el 07 de junio de 2017.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio que corresponda.
9. Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de noviembre de 2014. Última reforma el 22 de marzo de 2018.

Decretos

10. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
11. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

0001 042



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Reglamentos

12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Última reforma el 10 de julio de 2009.
14. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Última reforma el 2 de abril de 2019.
15. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019.

Manuales

16. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de octubre de 2018.

Normas

17. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos.

Políticas

18. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Última reforma 28 agosto de 2017.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Comité de Obras de Servicios Metropolitanos S.A de C.V. un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8º-B, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Comité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Dirección General
2. Secretaría Técnica	Dirección de Desarrollo y Ejecución de Obras
3. Vocales	-Dirección de Comercialización y Administración Inmobiliaria y Proyectos Especiales. -Dirección de Administración y Finanzas. -Dirección de Desarrollo y Ejecución de Obras.
4. Contralorías Ciudadanas	Dos personas ciudadanas acreditadas y designadas en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. -Coordinación de Asuntos Jurídicos. -Subdirección de Contratos de Obras. -Subdirección de Finanzas -Subdirección de Administración de Capital Humano y Recursos Materiales.
5. Asesor/a	-Subdirección de Supervisión de Obras. -Subdirección de Comercialización y Administración Inmobiliaria. -Subdirección de la Unidad e Transparencia. -Representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Comité.

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Comité podrán designar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, a dos personas ciudadanas que tendrán el carácter de Contraloras/es Ciudadanas/os. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Comité con calidad de invitada/o permanente.
6. Las Contralorías Ciudadanas no tendrán suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto Artículo 8-D, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Comité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones Legales y Normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local; y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.

0000047



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Comité;
- 2.2 Organizar el Comité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Comité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Comité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Comité y los compromisos que se adquieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Comité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Comité; y
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Comité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Comité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Presidir las Sesiones del Comité y emitir voz y voto;
4. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
6. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
7. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
8. De ser el caso, designar a los Invitados del Comité;
9. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
10. Someter a consideración de los integrantes del Comité el Manual correspondiente;
11. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

12. Firmar las actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido;
13. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Comité.

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Comité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, deberá conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Comité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Comité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;
3. Atender el o los Acuerdos del Comité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Comité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

DE LAS CONTRALORÍAS CIUDADANAS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

5. Las demás que le encomiende el Comité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Comité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Comité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Comité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Secretaría Técnica del Comité, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar los casos de excepción de la Ley de la materia.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Comité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informes de Avances Físicos Financieros
 - h. Formato de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.
4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Comité de Obras, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Comité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho; debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Comité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Comité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;
6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Comité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Comité, se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

- **Mayoría de votos:** La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - **Voto de calidad:** En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - **Voto nominal:** Es el voto individual de cada integrante.
2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
 3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
 4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
 5. Para los integrantes del Comité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ



Hoja (1) _____

Formato de Presentación de Casos al Comité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha (DD/MM/AA) (6) _____	Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) _____ Supervisión: (10) _____ Proyecto: (11) _____	Programa (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____					
Caso No	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra Periodo de inicio y termino	Monto estimado	Justificación	Fundamento legal	Dictamen
20	21	22	23	24	25	26	27
Elaboró: (28) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (29) _____ Autorizó: (30) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____
			Firmas de los integrantes del Comité (31)				



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el número de hoja.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la sesión es ordinaria o extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Comité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Comité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Comité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto estimado en pesos del costo de las obras o los trabajos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(25)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(26)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPDF y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(27)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Comité).
(28)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(29)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(31)	Firma de los integrantes del Comité.

061



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Comité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Obras de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la Sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Comité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Comité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Comité cada uno de los asuntos del Orden del Día.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

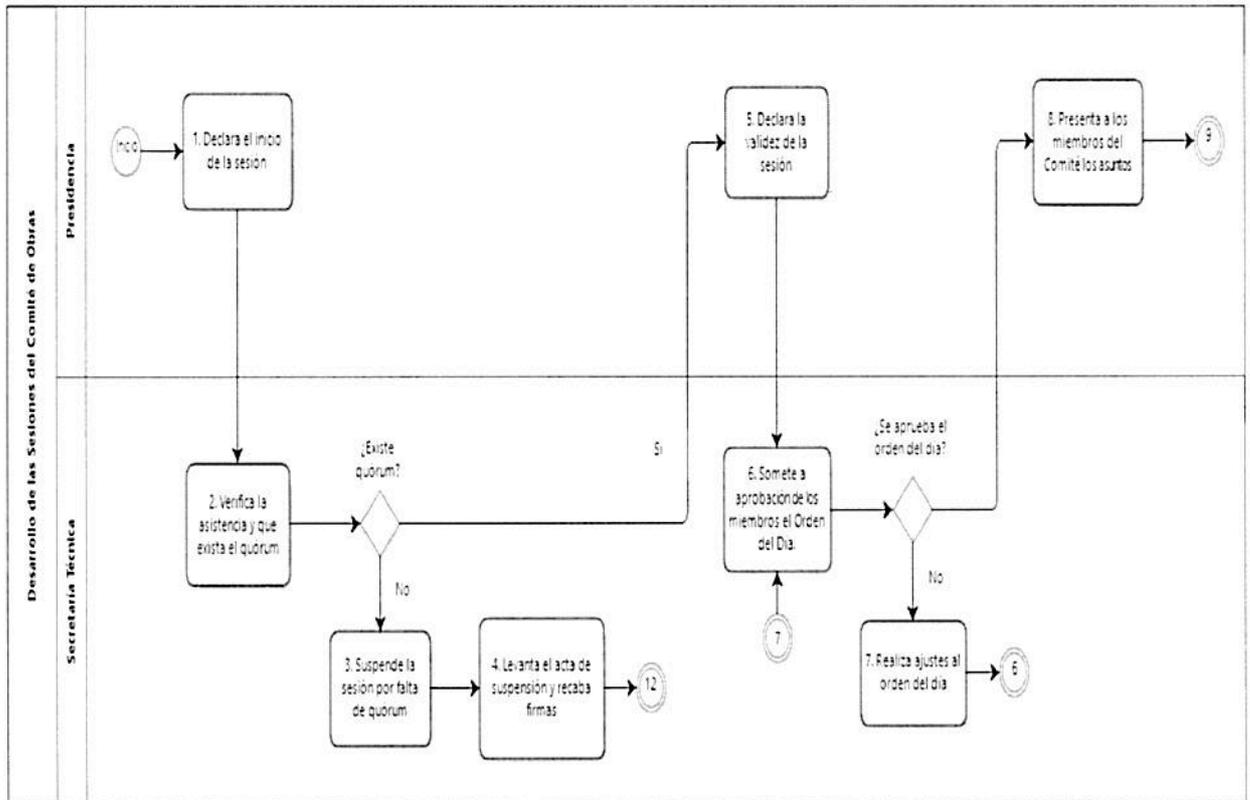
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Comité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Comité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



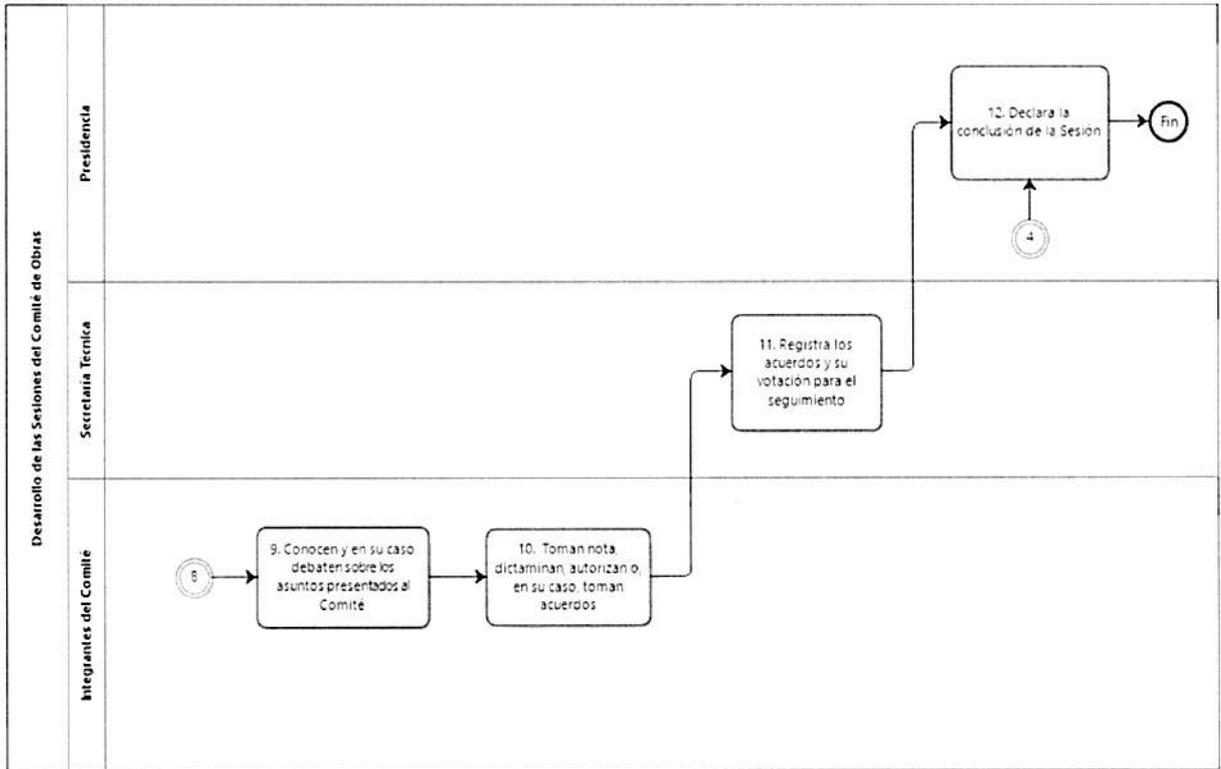
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS



biogri

065



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Comité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Comité de la Entidad	Comité de Obras Públicas que establece cada una de las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que ejecutan obra pública
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Entidades:	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos de la Ciudad de México.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS

Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3º, tanto de la Ley Federal, como de la Ley Local.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

M.B.A. Agustín Eduardo Albarrán Chávez
Director General de Servicios
Metropolitanos S.A. de C.V.

Secretaria/o Técnica/o

Vocal

Lic. Mauricio Fernando Rojas Gamboa
Director de Desarrollo y Ejecución de Obras

Geog. Albero Gómez Arizmendi
Director de Administración y Finanzas

Vocal

Vocal

Lic. María Indra Deyanira Viveros Hernández
Directora de Comercialización y Administración
Inmobiliaria y Proyectos Especiales.

Lic. Marco Antonio Alcántara Martínez
Subdirector de Contratos de Obras y
Suplente de la Dirección de Desarrollo y
Ejecución de Obras

Contralor/a Ciudadana/o

Contralor/a Ciudadana/o



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE OBRAS**

Asesor/a

Sergio Marín Martínez
Coordinador de Asuntos Jurídicos

Asesor/a

Claudia Lepine Zafra
Subdirectora de Comercialización
y Administración Inmobiliaria

Asesor/a

Arq. Edgar Arriola Chavarría
Subdirección de Supervisión de Obras

Asesor/a

Lic. Alberto Salem Cid
Subdirector de Administración de Capital
Humano y Recursos Materiales.

Asesor/a

C.P. Verónica Huerta Cova
Subdirectora de Finanzas

Asesor/a

Lic. Francisco García Méndez
Subdirector de la Unidad de Transparencia

7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2019:

- a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de mayo del 2019)
- b) Secretaría de Obras y Servicios,
(Evolución al 31 de mayo del 2019)

a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de mayo del 2019)



Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de mayo 2019
(Miles de Pesos)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromisos	Disponible al Período	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,132,033.8	12,814,129.5	3,476,116.5	759,015.2	903,092.3	2,717,101.3	11,911,037.2	5.92	21.84
Subtotal	Sector Obras y Servicios	13,132,033.8	12,814,129.5	3,476,116.5	759,015.2	903,092.3	2,717,101.3	11,911,037.2	5.92	21.84
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	582,476.1	593,776.1	218,577.0	0.0	0.0	218,577.0	593,776.1	-	-
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	252,817.8	285,399.4	81,813.1	0.0	0.0	81,813.1	285,399.4	-	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	232,279.7	247,281.8	73,834.0	02.1	113,438.4	73,832.0	133,843.4	0.00	0.00
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	285,000.0	305,877.6	82,485.8	0.0	210.3	82,485.8	305,667.3	-	-
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	179,413.1	179,413.1	12,028.0	0.0	0.0	12,028.0	179,413.1	-	-
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	233,557.1	313,436.1	89,986.3	22,078.9	18,661.1	67,907.3	294,775.0	7.04	24.54
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	773,953.5	675,903.7	183,434.3	0.0	1,004.9	183,434.3	674,898.9	-	-
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	248,660.2	258,752.7	57,113.5	0.0	0.0	57,113.5	258,752.7	-	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	746,735.4	771,739.9	222,011.8	10,290.1	2,547.5	211,721.7	769,192.5	1.33	4.63
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	394,713.0	394,713.0	168,297.0	0.0	13,982.3	168,297.0	380,730.7	-	-
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	306,277.1	318,108.7	52,163.8	0.0	0.0	52,163.8	318,108.7	-	-
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	194,408.5	221,757.5	51,520.1	0.0	24,216.2	51,520.1	197,541.3	-	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	254,493.7	254,493.7	15,071.1	0.0	0.0	15,071.1	254,493.7	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	650,884.1	613,580.4	234,448.8	0.0	0.0	234,448.8	613,580.4	-	-
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	255,768.3	265,178.9	80,630.7	2,421.5	50,614.6	78,209.2	214,564.4	0.91	-
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	226,235.6	239,735.6	35,876.7	3,122.3	30,329.8	32,754.4	209,405.8	1.30	-
Subtotal	Sector Alcaldías	5,817,673.2	5,939,148.2	1,659,292.2	37,914.9	255,004.9	1,621,377.3	5,684,143.3	0.64	2.29
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	467,139.0	467,139.0	194,641.3	0.0	0.0	194,641.3	467,139.0	-	-
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	200,000.0	12,666.0	3,111.6	0.0	0.0	3,111.6	12,666.0	-	-
06C001	Secretaría de Medio Ambiente	100,000.0	100,000.0	22,222.2	0.0	0.0	22,222.2	100,000.0	-	-
06CD03	Sistemas de Aguas de la Ciudad de México	5,375,000.0	5,741,091.3	477,091.4	16,002.8	280,778.3	461,088.6	5,460,313.0	0.28	-
10C001	Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	3,092,897.4	3,092,897.4	1,516,473.1	0.0	0.0	1,516,473.1	3,092,897.4	-	-
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	100,000.0	100,000.0	0.0	0.0	5,985.9	0.0	94,014.1	-	-
14C000	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	0.0	56,468.8	0.0	0.0	0.0	0.0	56,468.8	-	-
15C000	Fondo para las Acciones de Reconstrucción y para otras Previsiones	4,000,000.0	3,280,000.0	880,000.0	0.0	0.0	880,000.0	3,280,000.0	-	-
Subtotal	Otras Dependencias	13,335,036.4	12,850,262.5	3,093,539.6	16,002.8	286,764.2	3,077,536.8	12,563,498.3	0.12	0.52
	Total	32,284,743.4	31,603,540.2	8,228,948.2	812,932.9	1,444,861.4	7,416,015.4	30,158,678.7	2.57	9.88

072

b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de mayo del 2019)



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2019 (Miles de Pesos)

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VA. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VA. PROGRAMADO 8 = 6 / 1,5
				TOTAL		13,132,033.84	12,814,129.49	1,662,107.50	13%	3,476,116.48	759,015.17	6%	22%
2	2	1		DESARROLLO SOCIAL		9,825,286.34	9,507,381.99	1,614,317.53	17%	2,737,906.41	744,678.18	8%	27%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		7,200,821.26	6,861,716.91	1,340,015.50	20%	2,109,726.27	545,613.80	8%	26%
				URBANIZACIÓN		7,200,821.26	6,861,716.91	1,340,015.50	20%	2,109,726.27	545,613.80	8%	26%
			323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	1,043,821.26	1,043,821.26	1,043,233.35	100%	407,505.48	406,917.57	39%	100%
			333	MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO	0.00	1,065,870.07	65,646.89	6%	385,010.18	4,349.71	0%	0%
			334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILOMETRO	2,350,000.00	1,067,000.00	62,418.27	6%	219,000.00	7,730.27	1%	0%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	2,580,000.00	2,410,251.16	168,716.98	7%	852,794.47	126,616.25	5%	15%
			345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	1,227,000.00	1,274,774.42	0.00	0%	245,416.13	0.00	0%	0%
2	4			DESARROLLO SOCIAL		824,465.08	845,665.08	199,064.38	24%	310,813.25	199,064.38	24%	64%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		824,465.08	845,665.08	199,064.38	24%	310,813.25	199,064.38	24%	64%
				ALUMBRADO PÚBLICO		824,465.08	845,665.08	199,064.38	24%	310,813.25	199,064.38	24%	64%
			352	AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	824,465.08	845,665.08	199,064.38	24%	310,813.25	199,064.38	24%	64%
3	3			DESARROLLO SOCIAL		600,000.00	600,000.00	0.00	0%	47,166.89	0.00	0%	0%
				SAUD		600,000.00	600,000.00	0.00	0%	47,166.89	0.00	0%	0%
				GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD		600,000.00	600,000.00	0.00	0%	47,166.89	0.00	0%	0%
			395	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUEBLE	600,000.00	600,000.00	0.00	0%	47,166.89	0.00	0%	0%
4	2			DESARROLLO SOCIAL		1,200,000.00	1,200,000.00	75,237.65	6%	270,200.00	0.00	0%	0%
				RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,200,000.00	75,237.65	6%	270,200.00	0.00	0%	0%
				CULTURA		1,200,000.00	1,200,000.00	75,237.65	6%	270,200.00	0.00	0%	0%
			413	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	1,200,000.00	75,237.65	6%	270,200.00	0.00	0%	0%
3	5			DESARROLLO ECONÓMICO		3,306,747.50	3,306,747.50	47,789.96	1%	738,210.07	14,336.99	0%	2%
				TRANSPORTE		3,306,747.50	3,306,747.50	47,789.96	1%	738,210.07	14,336.99	0%	2%
				OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		3,306,747.50	3,306,747.50	47,789.96	1%	738,210.07	14,336.99	0%	2%
			374	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILOMETRO	2,958,303.06	2,958,303.06	47,789.96	2%	738,210.07	14,336.99	0%	2%
			380	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILOMETRO	348,444.44	348,444.44	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0%

[Handwritten signature]



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2			TOTAL		1,703,830.06	1,703,830.06	148,500.00	9%	289,096.65	39,750.00	2%	14%
2	1	323	DESARROLLO SOCIAL VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD URBANIZACIÓN	SERVICIO	149,087.91 149,087.91 149,087.91	149,087.91 149,087.91 149,087.91	148,500.00 148,500.00 148,500.00	100% 100% 100%	40,337.91 40,337.91 40,337.91	39,750.00 39,750.00 39,750.00	27% 27% 27%	99% 99% 99%
3	5	374	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL DESARROLLO ECONÓMICO TRANSPORTE OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,554,742.15 1,554,742.15 1,554,742.15 1,554,742.15	1,554,742.15 1,554,742.15 1,554,742.15 1,554,742.15	0.00 0.00 0.00 0.00	0% 0% 0% 0%	248,758.74 248,758.74 248,758.74 248,758.74	0.00 0.00 0.00 0.00	0% 0% 0% 0%	0% 0% 0% 0%

Handwritten signature and initials.

0000075



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2				TOTAL		2,970,000.00	2,478,670.07	82,138.29	3%	663,711.04	4349.71	0%	1%
	2			DESARROLLO SOCIAL		2,970,000.00	2,478,670.07	82,138.29	3%	663,711.04	4349.71	0%	1%
		1		VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD URBANIZACIÓN		2,970,000.00	2,478,670.07	82,138.29	3%	663,711.04	4349.71	0%	1%
			333	MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA	METRO	0.00	1,065,870.07	65,646.89	6%	385,010.18	4,349.71	0%	1%
			334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	CUADRADO	1,700,000.00	-417,000.00	0.00	0%	43,000.00	0.00	0%	0%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	KILOMETRO	1,270,000.00	995,800.00	16,491.40	2%	235,700.86	0.00	0%	0%

MX

(Handwritten mark)

000 076



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2				TOTAL		1,754,465.08	1,900,665.08	199,064.38	10%	575,814.61	199,064.38	10%	35%
2				DESARROLLO SOCIAL		1,754,465.08	1,900,665.08	199,064.38	10%	575,814.61	199,064.38	10%	35%
				VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		1,754,465.08	1,900,665.08	199,064.38	10%	575,814.61	199,064.38	10%	35%
				URBANIZACIÓN		930,000.00	1,055,000.00	0.00	0%	265,001.36	0.00	0%	0%
			336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	630,000.00	755,000.00	0.00	0%	260,875.00	0.00	0%	0%
			345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUEBLE	300,000.00	300,000.00	0.00	0%	4,126.36	0.00	0%	0%
				ALUMBRADO PÚBLICO		824,465.08	845,665.08	199,064.38	24%	310,813.25	199,064.38	24%	64%
			352	AMPLIACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	INMUEBLE	824,465.08	845,665.08	199,064.38	24%	310,813.25	199,064.38	24%	64%

MA
A



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2019 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2019 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2			TOTAL		6,703,738.71	6,730,964.28	1,232,404.82	18%	1,947,494.18	515,851.08	8%	26%
2	1		DESARROLLO SOCIAL		4,951,733.35	4,978,958.93	1,184,614.86	24%	1,458,042.85	501,514.09	10%	34%
			VIVIENDA Y SERVICIO A LA COMUNIDAD		3,151,733.35	3,178,958.93	1,109,377.21	35%	1,140,675.96	501,514.09	16%	44%
			URBANIZACIÓN		3,151,733.35	3,178,958.93	1,109,377.21	100%	1,140,675.96	501,514.09	16%	44%
		323	ACCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO VIAL	SERVICIO	894,733.35	894,733.35	894,733.35	100%	367,167.57	367,167.57	41%	100%
		334	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KILÓMETRO	650,000.00	650,000.00	62,418.27	10%	176,000.00	7,730.27	1%	4%
		336	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	METRO	680,000.00	659,451.16	152,225.58	23%	356,218.61	126,616.25	19%	36%
		345	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	INMUBLE	927,000.00	974,774.42	0.00	0%	241,289.77	0.00	0%	0%
3			DESARROLLO SOCIAL		600,000.00	600,000.00	0.00	0%	47,166.89	0.00	0%	0%
			SALUD		600,000.00	600,000.00	0.00	0%	47,166.89	0.00	0%	0%
			GENERACION DE RECURSOS PARA LA SALUD		600,000.00	600,000.00	0.00	0%	47,166.89	0.00	0%	0%
		395	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	INMUBLE	600,000.00	600,000.00	0.00	0%	47,166.89	0.00	0%	0%
4			DESARROLLO SOCIAL		1,200,000.00	1,200,000.00	75,237.65	6%	270,200.00	0.00	0%	0%
			RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		1,200,000.00	1,200,000.00	75,237.65	6%	270,200.00	0.00	0%	0%
			CULTURA		1,200,000.00	1,200,000.00	75,237.65	6%	270,200.00	0.00	0%	0%
		413	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	ESPACIO PÚBLICO	1,200,000.00	1,200,000.00	75,237.65	6%	270,200.00	0.00	0%	0%
3			DESARROLLO ECONÓMICO		1,752,005.35	1,752,005.35	47,789.96	3%	489,451.33	14,336.99	1%	3%
			TRANSPORTE		1,752,005.35	1,752,005.35	47,789.96	3%	489,451.33	14,336.99	1%	3%
			OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE		1,752,005.35	1,752,005.35	47,789.96	3%	489,451.33	14,336.99	1%	3%
		374	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	1,403,560.91	1,403,560.91	47,789.96	3%	489,451.33	14,336.99	1%	3%
		380	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO	KILÓMETRO	348,444.44	348,444.44	0.00	0%	0.00	0.00	0%	0%

Handwritten signature and initials.

8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.



**CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HA RESCINDIDO DOS CONTRATOS
ARTÍCULO 37 FRACC. IV DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
LIMITACIÓN DETERMINADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	UNIDAD EJECUTORA	LIMITACIÓN DETERMINADA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	----------------------	------------------	------------------------	------------------	---------------------------------	---------------------------

1	Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	2 años	Art. 37 Fracción IV	14 de enero del 2019 SCG/1/0003/2019	Del 3 de enero del 2019 al 3 de enero del 2021
---	--	--------------------------------	--------	---------------------	---	--

Fuente: Secretaría de la Contraloría General

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

081



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ARTÍCULO 37 FRACC. VI DE LA
 LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
 CONTRATISTAS CON ATRASO DE OBRA O DEFICIENCIA DE OBRA

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

Mediante oficio SG/SSP/SCSG/808/2019, de fecha 28 de mayo del actual, se comunica que la empresa contratista **Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.**, a la fecha continúa realizando los trabajos correspondientes al contrato de SG/SSP/DEA/ADOP/001/2018. Asimismo, mediante oficio SCG/DGNAT/DN/1259/2019, suscrito por la Dirección de Normatividad de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, señala que no se acredita que la empresa se ubique en alguna de la hipótesis que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Fuente: Unidad Ejecutora

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
 Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
 Ciudad de México

0000082



Ciudad de México, 05 de junio de 2019.

SsSP/DEAF/ 1155 /2019.

MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Informar

En cumplimiento a la circular CG/007/2005 de fecha 26 de enero de 2005, con el objeto de que se informe, respecto de "...aquellos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de la relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento del contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos"... establecidos en el Artículo 37 Fracciones V y VI de citada Ley.

Me permito informar, que durante el mes de mayo de 2019, esta Subsecretaría de Sistema Penitenciario, no ha tenido ningún caso en que alguna persona física o moral haya incurrido en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones V y VI del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, no obstante lo anterior se anexa al presente el formato correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ADABERTO LOPEZ RÍOS DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



00002135



- C.c.p. Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega.- Subsecretario de Sistema Penitenciario.- ahrujo@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx
L.A.P. Javier Alvarez Cruz, Subdirector de Conservación y Servicios Generales. scsg@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx
C. Marco Antonio Zarate Cruz.-Subdirector de Finanzas.- mzaratec@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx
Ing. Gabriel Miguel Armenta.- Jefe de la J.U.D. de Obras y Mantenimiento.- gmiguela@sспенitenciarо.cdmx.gob.mx

ALR/JAC'mcma

083

José María Izazaga Número 29, 3ºPiso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080

Ciudad de México

Tel. 51 32 54 00 ext. 1318 y 1319



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Ciudad de México, 28 de mayo de 2019.

Oficio No. SG/SsSP/SCG/808/2019

ING. ANTONIO PATIÑO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE INGENIERIA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS, Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.



Con relación al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2019-0222, de fecha 17 de mayo de 2019, donde se hace referencia al status del contrato de obra SG/SsSP/DEA/ADOP-001/2018, celebrado con fecha 16 de julio de 2018, para realizar los trabajos del Proyecto Integral para la Elaboración de Estudios de Mecánica de Suelos y Geotécnicos, Proyectos Ejecutivos y Estructurales, y la Rehabilitación de los Dormitorios 3, 4, 7 y 9, así como de los Edificios de Gobierno, Servicios Generales, Talleres, Cinturón de Seguridad, Garitones, Kilómetro de Dormitorios y Exclusa Reja Norte, de la Penitenciaría de la Ciudad de México.

Sobre el particular, le informo que en ese entonces la Directora Ejecutiva de Administración en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario la Lic. Edith Margarita López Martínez con oficio SsSP/DEA/000002/2019, de fecha 02 de enero de 2019, solicitó opinión a la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General sobre la celebración de un convenio de diferimiento en tiempo, así mismo con oficio SCG/DGNAT/047/2019, de fecha 17 de enero de 2019, se emite la opinión donde se dice que es viable realizar el convenio siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia del contrato y debido a que este tiene un término al 31 de diciembre de 2018, y la opinión solicitada así como su respuesta se realizaron en el mes de enero de 2019, ya no fue factible realizar el convenio correspondiente.

Posteriormente el Lic. Adalberto López Ríos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, con oficio SsSP/DEAF/000487/2019, de fecha 01 de marzo de 2019, dirigido al Director General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, le relata la problemática del contrato y le informa que la contratista de obra Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. continua realizando trabajos al mes de marzo, por lo que mediante este oficio se solicita la opinión sobre la problemática del contrato en comento, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico en la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, mediante oficio SCG/DGNAT/190/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, reitera lo comentado en el oficio SCG/DGNAT/047/2019, de fecha 17 de enero de 2019, además de solicitar el expediente de la persona moral de referencia. **085**



De acuerdo a lo anterior, se comunica que la empresa contratista Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V, a la fecha continua realizando los trabajos correspondientes al contrato de obra SG/SSSP/DEA/ADOP-001/2018, a lo que esta Subdirección de Conservación y Servicio Generales de acuerdo a las diversas opiniones emitidas se encuentra realizando las gestiones necesarias para reconocer los trabajos efectuados y tomar en consideración si es aplicable penalización alguna en el contrato antes citado, toda vez que se está analizando si la empresa contratista "Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.", encuadra en los supuestos establecidos en el artículo 37 fracciones V y VI de la ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

No omito señalar que mediante oficio SCG/DGNAT/DN/1259/2019, suscrito por la Mtra. Ana María Chávez Nava, Directora de Normatividad en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, señala que no se acredita que la empresa "Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.", se ubique en alguna de la hipótesis que establece el artículo 37 de la Ley de Obra Pública del Distrito Federal, por lo que ese Órgano de Control, no puede iniciar el procedimiento de la declaratoria de impedimento que prevé el artículo 67 de la mencionada Ley en contra de la empresa "Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V."

Se adjunta copia de los oficios en mención par mayor referencia.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


L.A.P. JAVIER ÁLVAREZ CRUZ
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

44300086

C.c.p.e. Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega.- Subsecretario de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.- Para su conocimiento
ahrui@sspenitenciario.cdmx.gob.mx
Lic. Adalberto López Ríos.- Director Ejecutivo de Administración y Finanzas dea@sspenitenciario.cdmx.gob.mx
Ing. Gabriel Miguel Armenta.-J.U.D. de Obras Y Mantenimiento gmiguéla@sspenitenciario.cdmx.gob.mx

José María Izazaga Número 29, 6° Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080 Ciudad de México

Tel. 51 32 54 00 ext. 1103



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Ciudad de México, a 02 de enero de 2019

Oficio N° SsSP/DEA 00002/2019

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito informarle que a fin de atender los daños causados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, en algunos de los edificios que componen la Penitenciaría de la Ciudad de México, la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente, autorizó a la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones para su Reconstrucción, por lo que se procedió a adjudicar de manera directa y por la modalidad de Precio Alzado, el contrato número SG/SSSP/DEA/ADOP-001/2018 de fecha 16 de julio de 2018 referente a los trabajos de "Proyecto integral para la elaboración de estudios de mecánica de suelos y geotécnicos, proyectos ejecutivos y estructurales, y la rehabilitación de los dormitorios 3, 4, 7 y 9, así como de los edificios de gobierno, servicios generales, talleres, cinturón de seguridad, garitones, kilómetro de dormitorios y exclusiva reja norte, de la Penitenciaría de la Ciudad de México", con un periodo de ejecución del 16 de julio al 31 de diciembre de 2018, (se anexa copia del contrato en Anexo 1).

De acuerdo con el programa de trabajo original autorizado, se pretendía iniciar con los trabajos de demolición del Edificio de Gobierno el día 23 de julio de 2018 y del Dormitorio 3, el día 1° de septiembre de 2018, sin embargo por cuestiones del personal responsable de la seguridad de la Penitenciaría, en el caso del edificio de Gobierno se pudo liberar hasta el día 20 de noviembre de 2018, (121 días de retraso) y porque fue imposible trasladar a las personas privadas de su libertad, que ocupaban el Dormitorio 3 a otros Centros de Reclusión, fue posible liberarlo hasta el día 1° de diciembre de 2018, (92 días de retraso), (Anexo 2).

En virtud de lo anterior, a través del presente y de no haber ningún inconveniente, me permito solicitarle de la manera más atenta, nos pueda dar su opinión, respecto a que si derivado de que no fue posible liberarle el Edificio de Gobierno y el Dormitorio 3 a la contratista en tiempo y forma, y tomando en cuenta la modalidad del contrato en mención, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, pudiera autorizarle una recalendarización al programa de obra original, para la conclusión de estos trabajos por el mismo tiempo en que se retrasó la liberación de los edificios ya mencionados, basados en lo que establece el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN

CDMX

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Dirección Ejecutiva de Administración

LIC. EDITH MARGARITA LÓPEZ MARTÍNEZ

c.c.p. Lic. José Guadalupe Mendoza García.- Subdirector
Subdirección de Conservación
y Servicios Generales

RECIBIDO

FECHA: 03 ENF 2019

José María Izazaga N° 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México

Nombre: *Margarita*

Hora: 17:33

Firma:

Recibí original
03-ene-2019



402



087



Ciudad de México, a 17 de enero de 2019.

SCG/DGNAT/047/2019

LIC. EDITH MARGARITA LÓPEZ MARTÍNEZ DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PRESENTE

Con relación al oficio SsSP/DEA/000002/2019, mediante el cual solicita opinión respecto a que derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, en algunos edificios que componen la Penitenciaría de la Ciudad de México, la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente, autorizó a esa Subsecretaría de Sistema Penitenciario, los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones para su reconstrucción, por lo que se procedió a adjudicar de manera directa y por la modalidad de Precio Alzado, el contrato número SG/SSSP/DEA/ADOP-001/2018 de fecha 16 de julio de 2018, referente a los trabajos de "Proyecto Integral para la elaboración de estudios de mecánica de suelos y geotécnicos, proyectos ejecutivos y estructurales, y la rehabilitación de los dormitorios 3, 4, 7 y 9, así como de los edificios de gobierno, servicios generales, talleres, cinturón de seguridad, garitones, kilómetro de dormitorios y exclusiva reja norte, de la Penitenciaría de la Ciudad de México", con un período de ejecución del 16 de julio al 31 de diciembre de 2018, sin embargo por cuestiones del personal responsable de la seguridad de la Penitenciaría no fue posible liberar el Edificio de Gobierno (se pretendía iniciar los trabajos el día 23 de julio de 2018, pero se pudo liberación hasta el 20 de noviembre de 2018, con 121 días de retraso) y el Dormitorio 3 (se pretendía iniciar los trabajos el día 1° de septiembre de 2018, pero se pudo liberar hasta el 1° de diciembre de 2018, con 92 días de retraso) a la contratista en tiempo y forma y tomando en cuenta la modalidad del contrato esa Subsecretaría de Sistema Penitenciario, pudiera autorizarle una recalendarización al programa de obra original para la conclusión de esos trabajos por el mismo tiempo en que se retrasó la liberación de los edificios ya mencionados, basados en lo que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Sobre el particular, me permito comunicarle que de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Secretaría de la Contraloría General y conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, ésta no cuenta con facultades para intervenir en la toma de decisión de los asuntos que inciden directamente en el ámbito competencial exclusivo de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, partiendo del principio de autonomía de gestión con que cuentan las diversas áreas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin perjuicio de lo anterior, le comento que para estar en posibilidad de determinar la procedencia del planteamiento referente a la modificación de un contrato a precio alzado es necesario analizar la naturaleza jurídica de este tipo de contrato:

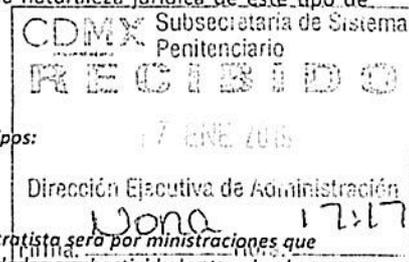
Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

Artículo 44.- Los contratos de obra pública para efectos de esta Ley, podrán ser de tres tipos:

(...)

II. A precio alzado, en cuyo caso el importe del pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por ministraciones que se establecerán en el contrato, en función de avances de trabajos realizados o de actividades o subactividades terminadas. Las propuestas que presenten los contratistas en este caso, tanto en los aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosados por actividades principales y subactividades.

Los contratos a precio alzado no podrán ser modificados en monto o plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.



[Handwritten signature]

0209



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

III. En el caso de proyecto integral, se aplicará lo señalado en la fracción I de este artículo.

Por lo que en opinión de esta unidad administrativa y en consecuencia del artículo de referencia, es de precisarse que el plazo para la conclusión de los trabajos, debe contabilizarse, tomando en consideración la fecha en que se dieron las condiciones previamente establecidas en el contrato, debiendo considerar la fecha de entrega del inmueble en que se llevarán a cabo los trabajos que es motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución presentado y aceptado.

Derivado de lo anterior, se concluye que en el caso que nos ocupa, lo procedente es suscribir un convenio modificatorio de diferimiento del plazo de ejecución de los trabajos siempre y cuando este se encuentre dentro de la vigencia del contrato, por el que se estipulen las fechas de inicio y término de los trabajos, en virtud que con este instrumento jurídico se reconoce a la empresa contratista que por causas imputables a esa Subsecretaría de Sistema Penitenciario, no fue posible entregar los inmuebles conforme se tenía previsto, por lo cual se le difiere el periodo de ejecución de los trabajos en un plazo igual al desfase en el que fueron entregados los mencionados inmuebles al contratista.

Asimismo es de señalarse que será responsabilidad de esa Subsecretaría de Sistema Penitenciario, en su momento haber realizados los tramites conducentes con la Secretaría de Administración y Finanzas, en virtud de que es la encargada de dirigir la gestión integral de las autorizaciones multianuales requeridas por las Unidades Responsables de Gasto que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos, dentro del marco normativo aplicable, de conformidad con el artículo 83 fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Finalmente, le informo que la toma de decisión en el asunto planteado incide en el ámbito de competencia de esa Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. BENJAMÍN CÁNELA MANZO
DIRECTOR GENERAL

C.C.C.P. MTRO. LIDIO RUIZ GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERIORS DE CONTROL SECTORIAL RESPECTO A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES.- PRESENTE.



ATRASOS CEREART 51LOPDI /DP/17019/9CC19

Av. Tlaxcoaque #8, Edificio Juana de Arco Col. Centro Alcatlla de Cuauhtlémoc, C.P. 06680,
Tel. 5527-9700, ext: 50709.

089



026

Ciudad de México a 01 de marzo de 2019

CDMA OFICIOS DE SERVICIOS GENERALES

CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

01 MAR 2019

J.U.D. DE SERVICIOS GENERAL
OFICIALIA DE PARTES

FIRMA Aure HORA 14:28

5070

LIC. BENJAMÍN CANELA MANZO
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al oficio SCG/DGNAT/047/2019 (anexo 1) mediante el cual esa Dirección General a su digno cargo, emite una opinión relacionada con el oficio SsSP/DEA/00002/2019 (anexo 2) de fecha 02 de enero del año en curso, correspondiente al Contrato de Obra Pública a Precio Alzado por Adjudicación Directa número SG/SSSP/DEA/ADOP-001/2018 celebrado el día 16 de julio de 2018, con la empresa Procesos de Ingeniería Aplicada S.A de C.V., para la ejecución de los trabajos del "Proyecto integral para la elaboración de estudios de mecánica de suelo y geo técnicos, proyectos ejecutivos y estructurales, y la rehabilitación de los dormitorios 3, 4, 7 y 9, así como de los edificios de Gobierno, servicios generales, talleres, cinturón de seguridad, garitones, kilómetros de dormitorios y exclusa reja norte, de la Penitenciaría de la Ciudad de México, con un periodo de ejecución del 16 de julio al 31 de diciembre de 2018.

En dicho contrato se estipulo realizar el pago de acuerdo a las Partidas y Subpartidas ejecutadas en el periodo que corresponda a la ministración y conforme al calendario de pagos mediante la formulación de ministraciones, de las cuales se presentaron 07 ministraciones al mes de enero de 2019, por un monto total de \$150'638,332.12. Realizando únicamente el pago de la Anticipo por \$82,788,108.00 equivalente al 30% de avance, la Estimación 01 por \$6'177,329.51 equivalente al 2.24% de avance y la Estimación 02 por \$15'385,162.22 equivalente al 5.58% de avance; quedando pendientes de pago las Estimación 03 a la 07, por un monto total de \$46'287,732.39 equivalente a un avance de 16.77%.

Al respecto, como bien se concluyó en la opinión por parte de esa Unidad Administrativa la procedencia de un convenio modificatorio de diferimiento del plazo de ejecución de los trabajos relacionados el edificio de Gobierno y el Dormitorio 3, toda vez que existió la imposibilidad jurídica y material por parte de esta Subsecretaría en la entrega de los inmuebles en mención, diferimiento de plazo de ejecución siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia del contrato.

Me permito informar, como es de su conocimiento que la vigencia del contrato termino el día 31 de diciembre de 2018, sin embargo la opinión solicitada por esta Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas mediante oficio SsSP/DEA/00002/2019, fue posterior a la conclusión del contrato SG/SSSP/DEA/ADOP-001/2018; es decir el día 02 de enero de 2019, por lo que no era posible realizar el Convenio Modificatorio en cuanto al diferimiento del plazo de ejecución de los trabajos relacionados el edificio de Gobierno y el Dormitorio 3, ni mucho menos realizar la gestión de autorización multianual ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a su opinión emitida mediante oficio SCG/DGNAT/047/2019, de fecha 17 de enero de 2019.

Ahora bien, es de señalar que en Minuta de Trabajo de fecha 15 de octubre de 2018, (anexo 3) en correlación con el oficio SSSP/DEA/SCSG/1547/2018, (anexo 4) se informó a la Contratista de la autorización del ajuste a los periodos de ejecución de las actividades que integran el programa de obra original; debiendo implementar acciones para terminar la ejecución de los trabajos en la fecha pactada en el contrato SG/SSSP/DEA/ADOP-001/2018 ya que no se modificaría el periodo contractual, ni el monto original, es decir, concluyendo los trabajos el 31 de diciembre de 2018. Es de precisar que nunca se formalizó convenio alguno respectora la recalendarización de ejecución de los trabajos.

CDMA

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

Subdirección de Conservación y Servicios Generales

RECIBIDO

FECHA 01 MAR 2019

Nombre: Jose Maria Lazaga

Hora: 18:26

Firma: _____

Subsecretaría de Sistema Penitenciario

Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

Subdirección de Conservación y Servicios Generales

RECIBIDO

FECHA 04 MAR 2019

Nombre: Uruqui

Hora: 9:15 PM

Firma: _____

090

3er piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080, Ciudad de México



Asimismo, mediante Acta de Hechos de fecha 31 de diciembre de 2018 (anexo 5) en asistencia del Residente de Obra de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, del Residente de Obra de la empresa Contratista Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., del Residente de Supervisión de la Empresa supervisora Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obra DUMA, S.A. de C.V., y asistencia de dos testigos de la Subdirección de Conservación y Servicios Generales de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, se hizo constar los atrasos y avances del estado en que se encontraban los trabajos relacionados con el "Proyecto integral para la elaboración de estudios de mecánica de suelo y geo técnicos, proyectos ejecutivos y estructurales, y la rehabilitación de los dormitorios 3, 4, 7 y 9, así como de los edificios de Gobierno, servicios generales, talleres, cinturón de seguridad, garitones, kilómetros de dormitorios y exclusiva reja norte, de la Penitenciaría de la Ciudad de México.

Por lo que mediante oficio SsSP/DEA/SCSG/0042/2019 (anexo 6) de fecha 08 de enero de 2019, la Subdirección de Conservación y Servicios Generales de esta Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, informó al Administrador Único de la empresa que Procesos de Ingeniería Aplicada S.A. de C.V., que a la fecha del 31 de diciembre de 2018 se encontraron trabajos pendientes de ejecutar por un importe de \$159,356,560.26 (ciento cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta pesos 26/100 m.n.) equivalente al 66% de atraso.

Por todo lo anteriormente señalado y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10, 13 inciso b) y 69 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, agradeceré de su valiosa colaboración y de no haber inconveniente alguno, su atenta opinión respecto al asunto expuesto; lo anterior, en razón de que a la fecha no se aplicó la penalización correspondiente por el atraso de los trabajos no efectuados y la empresa Contratista Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., continua con la ejecución de la obra, aun y cuando, mediante Constancia de Hechos de fecha 08 de enero de 2019 la entonces Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas manifestó en presencia del Representante Legal de la Empresa Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V., que "... se percató que se continuaban con los trabajos de construcción, sin embargo la obra debió entregarse a más tardar el 31 de diciembre y no se tiene autorización por parte de las autoridades competentes para su continuación, motivo por el cual la continuidad de los trabajos de obra será responsabilidad de la EMPRESA" (sic).

No omito en señalar, que con fecha 28 de diciembre de 2018 se realizó la afectación presupuestaria B02C01 16109, del recurso fiscal que estaba disponible para la ejecución de la obra. (anexo 7).

Se adjunta documentación soporte de todo lo anteriormente señalado, para mayor referencia y efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento y agradeciendo de su valiosa opinión, quedo de usted.

ATENTAMENTE,

LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



- C.c.c.e.p. Mtro. Antonio Hazael Ruiz Ortega, Subsecretario de Sistema Penitenciario.
- Lic. Martín López Hernández, Contralor Interno en la Secretaría de Gobierno.
- Lic. Carlos Emilio Sosa Salazar, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
- Lic. Gilberto Camacho Botello, Director General de Administración en la Secretaría de Gobierno.
- Lic. Lécler Yvan Sánchez Hernández, Subdirector de Conservación y Servicios Generales.

091

José María Izazaga 29, 3^{er} piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06080, Ciudad de México



Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

SCG/DGNAT/190/2019

LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
PRESENTE.

Con relación a su oficio número SsSP/DEAF/000487/2019, mediante el cual; señala que, derivado del atraso de los trabajos realizados por la empresa denominada "Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.", y toda vez que continua con la ejecución de la obra y a la fecha no ha aplicado la penalización correspondiente por el atraso.

Sobre el particular, como es de su conocimiento esta Unidad Administrativa ya se pronunció al respecto a través del oficio SCG/DGNAT/047/2019 de fecha 17 de enero del año en curso, por lo que se reitera la opinión vertida.

No obstante lo anterior, esta Dirección General realiza las siguientes precisiones; en el caso en que se presenten retrasos por parte de las personas físicas y morales con las que se tenga celebrados contratos de obra pública, las áreas contratantes bajo su criterio y según las circunstancias en que se encuentre el avance de los trabajos, están obligadas a aplicar las penas convencionales hasta por el monto equivalente al de la garantía de cumplimiento y facultadas a rescindir administrativamente dichos contratos, procediendo posteriormente a la ejecución de las garantías correspondientes, por lo que esa Subsecretaría de Sistema Penitenciario deberá de valorar la procedencia, bajo su criterio y según las circunstancias en que se encuentre el avance de los trabajos, a la rescisión del contrato y a la ejecución de la garantía correspondiente, situación que invariablemente debe atenderse en dichos términos, toda vez que no podría rescindirse un contrato sin aplicar las penas correspondientes.

Ahora bien, toda vez que subsisten derechos y obligaciones pendientes por cumplimentar en el contrato de referencia, es susceptible de ser rescindido administrativamente, , no obstante esa determinación corresponderá asumirla a esa Subsecretaría de Sistema Penitenciario, con las consecuencias legales que ello implica, en la inteligencia que queda bajo su responsabilidad el proceso legal que se podría ventilar en contra de la empresa incumplida, así como haber efectuado la aplicación de penas convencionales y la rescisión administrativa del contrato, conforme a la Ley natural, de proceder en los términos planteados, deberán observarse las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

Por otro lado, si esa Subsecretaría no suspendió la continuación de los trabajos de la obra en los términos de la ley natural, deberá de reconocer la realización de estos por parte de la empresa de mérito, constituyendo una obligación de pago a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, por conducto de esa Secretaría, por lo que se recomienda implementar acciones urgentes e inmediatas para dar atención oportuna al presente asunto.

001081

CDMX Subsecretaría de Sistema Penitenciario
RECIBIDO
16 MAR 2019
Dirección Ejecutiva de Administración
Firma: [Firma] Hora: 12:50

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

Av. Tlaxcoaque #8, Edificio Juana de Arco Col. Centro Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06030
Tel 5625-9709 ext. 80700

092



Cabe señalar, que si la empresa Contratista Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. siguió realizando el trabajo, sin que esa Subsecretaría procediera a la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de penas y tomar posesión de los inmuebles motivó de este será responsabilidad de los servidores públicos que no realizaron las acciones correspondientes en el momento oportuno; así como para realizar las acciones tendientes al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el instrumento respectivo, por lo que la aplicación de las penas convencionales, queda bajo responsabilidad de esa Subsecretaría de Sistema Penitenciario, en virtud de que las penas convencionales son las que se convengan para asegurar el interés general, respecto de las obligaciones específicas de cada contrato y serán sin perjuicio de la facultad que tiene la Administración Pública de la Ciudad de México por parte de esa Subsecretaría para exigir el cumplimiento del contrato.

Lo anterior, deberá hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de su competencia determine lo conducente con relación a la posible responsabilidad de los servidores públicos involucrados que no ejecutaron las acciones pertinentes en tiempo y forma.

De igual manera le comunico que deberá remitir a esta Secretaría de Contraloría General, el expediente de la persona moral de referencia; para efectos de lo establecido en el artículo 37, fracciones III, en correlación con el 67 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, observando la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.

Finalmente, le informo que la toma de decisión en el asunto planteado incide en el ámbito de competencia de esa Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. BENJAMÍN CANELA MANZO
DIRECTOR GENERAL

C.C.C.E.P. MTRÓ. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA.- SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. - PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. MARTÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.- PARA SU CONOCIMIENTO.

AMCHNFUJMGH

ATRASO02RAART51LOP0F5(CVUIDAVEZ)PC619

093

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO

Av. Taxcoaque #8, Edificio Juana de Arco Col. Centro Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 05050
Tel: 5527-9700, ext: 50709.



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019

OFICIO: SCG/DGNAT/DN/12592019

CDMX Subsecretaría de Sistema Penitenciario
RECIBIDO
 20 MAY 2019
 Dirección Ejecutiva de Administración
 Firma: *Nona* Hora: 15:50

0019676

LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación al oficio SsSP/DEAF/000685/2019, por el cual remitió una carpeta que contiene diversa documentación en copia simple, correspondiente al contrato de obra pública por adjudicación directa de proyecto integral a precio alzado número SG/SSSP/DEA/ADOP-001/2018, celebrado con fecha 16 de julio de 2018, entre la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y la contratista "Procesos de Ingeniería Aplicada", S.A. de C.V., para la realización de los trabajos de "proyecto integral para la elaboración de estudios de mecánica de suelos y geotécnicos, proyectos ejecutivos y estructurales y la rehabilitación de los dormitorios 3, 4, 7 y 9, así como los edificios de Gobierno, servicios generales, talleres, cinturón de seguridad, garitones, kilómetro de dormitorio y exclusiva reja norte, de la Penitenciaría de la Ciudad de México".

Sobre el particular, el oficio fue remitido en atención al oficio número SCG/DGNAT/190/2019, en el cual se le instruyó para que remitiera a esta Secretaría de la Contraloría General, el expediente de la persona moral de referencia, para los efectos establecidos en el artículo 37 fracción III en correlación al 67 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, observando la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; del Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.

Sin embargo, del análisis a la información y documentación remitida, se advierte que se trata de distintos instrumentos relativos a la constitución de la sociedad mercantil "Procesos de Ingeniería Aplicada", S.A. de C.V., a la protocolización de diversas actas de asamblea generales ordinarias y extraordinarias con las que dicha empresa ha modificado su capital variable y sus actividades, su registro de obligaciones fiscales, Registro Federal de Contribuyentes, cambio de domicilio fiscal y constancia de registro de concursante; de tal forma que con dichas documentales esa Dirección a su cargo no acreditan que la persona moral en comento, se ubique en alguna de las hipótesis que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que este Órgano de Control no puede iniciar el procedimiento de declaratoria de impedimento que prevé el artículo 67 en contra de la empresa "Procesos de Ingeniería Aplicada", S.A. de C.V.



Ahora bien, si esa Dirección Ejecutiva considera que la sociedad mercantil "Procesos de Ingeniería Aplicada", S.A. de C.V., incumplió con sus obligaciones contractuales, establecidas en el contrato de obra pública por adjudicación directa de proyecto integral a precio alzado número SG/SSSP/DEA/ADOP-001/2018, lo procedente es que el área contratante proceda a rescindir administrativamente el contrato en comento, por posibles incumplimientos como lo prevé los artículos 27 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 71 fracción III y 72 de su Reglamento; y una vez rescindido el contrato, esta Autoridad estaría en posibilidades de iniciar el procedimiento

fda



de impedimento a la sociedad mercantil "Procesos de Ingeniería Aplicada", S.A. de C.V., como lo establece los artículos 37 fracción III y 67 de la Ley de Obras Públicas local.

En ese sentido, esa Subsecretaría una vez que cuente con la referida resolución de rescisión del contrato, deberá rendir un informe en el que se mencionen los hechos o conductas específicos que se denuncian y que se atribuyen a la persona moral en comento los cuales deben ser narrados de manera cronológica y detallada conforme al numeral 9.1.1 de la "Circular de la Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública, el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada el 25 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, indicando lo siguiente:

- El nombre de la persona física y/o razón social de la persona moral a quien se atribuye la irregularidad, así como el de su representante legal, el domicilio legal que haya manifestado ante la Administración Pública del Distrito Federal, así como su Registro Federal de Contribuyentes;
- El acto o momento en que se detectó la conducta, señalando si se trata de una licitación, invitación restringida o adjudicación directa, así como en la celebración de un contrato o durante su vigencia;
- La acciones realizadas ante otras autoridades o instancias respecto de la irregularidad; debidamente correlacionadas con la documentación soporte que adjunte.
- La afectación producida o que se pudiere originar a la autoridad convocante o contratante, derivado de la conducta que se le atribuye a la persona moral, en los programas, actividades institucionales, sociales o de gobierno encomendados, así como los daños económicos que se estima ha causado;
- De tratarse de actos recurribles, se deberá precisar si existe o no medio de impugnación hecho valer en contra del mismo, aclarando si se otorgó la suspensión de los efectos del acto o resolución administrativa emitida; y
- El estado que guarda el asunto, para estar en condiciones de determinar la situación jurídica que prevalece; por lo que debe especificarse la etapa en que se encuentra la licitación, invitación restringida o adjudicación directa, y en su caso, el contrato que se llegue a celebrar, si se culminaron los trabajos, o bien se presentaron incumplimientos, que originaron la aplicación de penas convencionales, o la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato.

Asimismo, atendiendo a lo establecido en el 9.1.2., dicha Subsecretaría deberá anexar la siguiente documentación:

- Los documentos con los que se acredite la conducta irregular; precisándose que al ser base para el inicio del procedimiento, estas documentales invariablemente se deberán proporcionar en original, o bien certificados del original; por lo que las autoridades de la APDF tomarán las acciones para preservar en su poder la documentación que contenga la irregularidad; principalmente, tratándose de documentos que contengan información falsa (escritos bajo protesta de decir verdad, catálogos, garantías o respaldos de fabricantes, pólizas, etc.),



rescisiones administrativas y en general cualquier documento con el que se acredite o se aprecie la inconsistencia, pues su omisión generará la imposibilidad para el inicio del procedimiento; y

- Los documentos del procedimiento de contratación, o bien el contrato y convenios, según corresponda, que se deberán anexar con la finalidad de demostrar el momento en que ocurrió la conducta que se imputa a la persona física o moral.

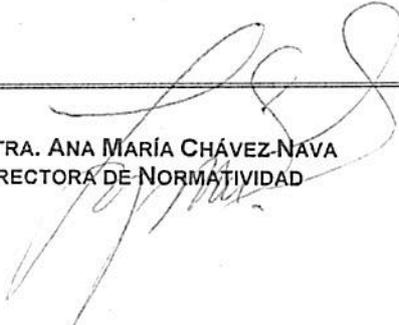
Finalmente, por tratarse del supuesto rescisión administrativa de contratos la referida Circular en su numeral 9.1.3., menciona que se deberán adjuntar los documentos siguientes:

- Las actas, oficios y documentos para acreditar que se siguió el procedimiento de rescisión administrativa, previsto en la Ley de la materia y su Reglamento, así como las notificaciones de cada etapa, las constancias de aplicación de penas convencionales y de los trámites efectuados para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cabe precisar, que la documentación a que hace referencia el presente oficio, deberá remitirse en original o copia certificada por el servidor público facultado para ello, debidamente sellada, foliada, rubricada e identificable, indicando la diferenciación entre la certificación que se haga de un documento original, copia certificada o copia simple, y presentarse ante la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ-NAVA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD

C.C.C.E.P. LIC. MARTÍN LÓPEZ HERNANDO, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Para seguimiento.

AMCN/AOR/OHC

Av. Tlaxcoaque #6, Edificio Juana de Arco Col. Centro,
Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06090, Ciudad de México
Tel. 5627-9700, ext: 50710.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

096



Sexta Sesión Ordinaria
Junio 26, 2019

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ARTÍCULO 37 FRACC. VII DE LA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
CONTRATISTAS QUE HUBIEREN PROPORCIONADO INFORMACIÓN FALSA O QUE HAYAN
ACTUADO CON DOLO O MALA FE

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA DE INGRESO	VIGENCIA DE LA SANCIÓN
1	Miguel Hidalgo	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.	Artículo 37 Fracción VII	8 de octubre del 2018	1 año Del 29 de noviembre del 2018 al 29 de noviembre del 2019

Elaboró:

C. Dionisio Tréjo Mariano
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

097

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.



EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORIA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo de cumplimiento a la ejecutoria, por lo tanto, el medio de defensa se encuentra sub iudice.
2	Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	Grupo Rolirob, S.A de C.V.	PGJ/DF/DOPC/003/2016	30/01/2018	13/02/2018	01/03/2018	<ul style="list-style-type: none"> La empresa promovió Juicio de Nulidad de fecha 5 de marzo de 2018. Se emitió resolución de julio de 2018. Se promovió recurso de revisión por parte de la demandada el 30 de agosto de 2018. Se admitió mediante proveído de fecha 17 de septiembre de 2018.

Elaboró

Vo. Bo.

C. Dionisio Trejo Mariano
 Rep. del COCODMX

Ing. Antonio Patiño Vásquez
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- c) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESIEMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPANÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPANÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

101

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019

NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA

Elaboró

C. Dionisio Trejo Marlano
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- d) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/AR/SEDESOL/005/2015	5	DCCXXXIX	Grupo Yica, S.A. de C.V.		5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
2	OIC/AR/SEDESOL/00/2015	5	DCCXXXIX	José Carlos M. Sánchez		5 años	Del 8 de abril del 2015 al 8 de abril del 2020
3	OIC/CAR/SEDESOL/15	16	DCCXLIV	Proyectos Construcciones Consultoría, S.A. de C.V.		5 años	Del 24 de septiembre del 2015 al 24 de septiembre del 2020
4	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.		5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
5	UR/DPEP/S/019/16	16	DCCLVIII	Servicios Integrales de Asesoría, Ingeniería y Suministros Industriales, S.A. de C.V.		3 años 6 meses	Del 25 de noviembre del 2016 al 25 de abril de 2020
6	OIC/AR/SEDESOL/001/2017	2	DCCLXI	Bruno Guerrero Parra		3 años	Del 3 de febrero del 2017 al 3 de febrero del 2020
7	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.		5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
8	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.		5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
9	04/2018	9	DCCLXXIV	ART de Q., SA de C.V.		1 año 6 meses	Del 14 de marzo del 2018 al 14 de septiembre del 2019
10	OIC/AR/GACM/002/2018	9	DCCLXXIV	Guillermo Hernández González		2 años 6 meses	Del 15 de marzo del 2018 al 15 de septiembre del 2020
11	10/2018	20	DCCLXXV	Exprectras, S.A. de C.V.		1 año 9 meses	Del 26 de abril de 2018 al 26 de enero del 2020

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
12	OIC/ART/GACM/004/2018	14	DCCLXXVII	Consultores en Urbanismo e Ingeniería de Trasportes, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 14 junio de 2018 al 14 de septiembre del 2019
13	OIC/AR/GACM/005/18	2	DCCLXXVIII	Grupo Integral de Servicios de Ingeniería, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 4 de julio del 2018 al 4 de octubre del 2019
14	020/2018	5	DCCLXXVIII	MAGNA Proyectos y Arquitectos, S.A. de C.V.		1 año 6 meses	Del 7 de julio del 2018 al 7 de enero del 2020
15	018/2018	10	DCCLXXVIII	C. José manuel Morán Velázquez		1 año 6 meses	Del 11 de julio del 2018 al 11 de enero del 2020
16	25/2018	11	DCCLXXVIII	DAT Constructores, S.A. de C.V.		30 meses	Del 16 de julio del 2018 al 16 de enero del 2021
17	015/2018	11	DCCLXXVIII	Ferrossteel de México, S.A. de C.V.		30 meses	Del 18 de julio del 2018 al 18 de enero del 2021
18	026/2018	13	DCCLXXVIII	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.		36 meses	Del 19 de julio del 2018 al 19 de enero del 2021
19	027/2018	16	DCCLXXVIII	Alberto Hernández Hernández		1 año 6 meses	Del 23 de julio del 2018 al 23 de enero del 2020
20	29/20-2018	5	DCCLXXIX	Grupo Constructor Savelma, S.A de C.V.		30 meses	Del 8 de agosto del 2018 al 8 de febrero del 2021
21	31/2018	8	DCCLXXIX	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.		30 meses	Del 11 de agosto del 2018 al 11 de enero del 2021

105



Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Comité Central de Obras de la Ciudad de México
Secretaría Técnica

Sexta Sesión Ordinaria
Junio 26, 2019

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
22	18/JUR-GVI/CFE/AR/5/003	14	DCCLXXIX	Manuel Porfirio Lugo Chee		1 año	Del 18 de agosto del 2018 al 18 de agosto del 2019
23	OIT/SNDIF/AR/12/360/02/2018	20	DCCLXXIX	Construcciones del Alliplano SALI, S.A. de C.V.		2 años 6 meses	Del 28 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2021
24	CI-RE/16110/394/2018	8	DCCLXXX	Grupo Jalisco Constructor, S.A. de C.V.		1 año	Del 13 de septiembre del 2018 al 13 de septiembre del 2019
25	034/2018	23	DCCLXXXI	Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.		2 años 3 meses	Del 1 de noviembre del 2018 al 17 de febrero del 2021
26	39/2018	9	DCCLXXXII	Ingeniería Atlantes de Tula, S.A. de C.V.		15 meses	Del 13 de noviembre del 2018 al 13 de febrero del 2020
27	040/2018	11	DCCLXXXII	José Luis Luján Chávez		18 meses	Del 15 noviembre del 2018 al 15 de mayo del 2020
28	OIC/AR/GACM/007/18	24	DCCLXXXII	FR Estructuras, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 1 de diciembre del 2018 al 1 de marzo del 2020
29	OIC/AR/GACM/008/18	10	DCCLXXXIV	Progress Xity Group, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
30	OIC/AR/GACM/069/18	10	DCCLXXXIV	Avanza Instalaciones, S.A de C.V.		1 año 3 meses	Del 12 de enero del 2019 al 12 de abril del 2020
31	OIC/AR/GACM/006/18	16	DCCLXXXIV	CONIP Contratistas, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 17 de enero del 2019 al 17 de abril del 2020
32	001/2019	26	DCCLXXXIV	Alfa Onedac, S.A. de C.V.		1 año	Del 26 de enero del 2019 al 26 de enero del 2020
33	OIC/AR/GACM/002/19	29	DCCLXXXIV	Emaja Perforaciones, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 30 de enero del 2019 al 30 de abril del 2020
34	OIC/AR/GACM/003/19	4	DCCLXXXV	Construcción Integral y Estructuras Metálicas; S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
35	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Salini Impregilo Mexicana S. de R.L. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
36	OIC/AR/GACM/004/19	4	DCCLXXXV	Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 8 de febrero del 2019 al 8 de mayo del 2020
37	107 02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.		2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
38	03-04-05Y06/2019	10	DCCLXXXV	Corporativo Comercial El Reloj, S.A. de C.V.		2 años	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de febrero del 2021
39	OIC/AR/GACM/005/2019	13	DCCLXXXV	Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 20 de febrero del 2019 al 20 de mayo del 2020
40	07/2019	19	DCCLXXXV	Energy & Power Solution de México, S.A. de C.V.		1 año	Del 27 de febrero del 2019 al 27 de febrero del 2020
41	09/2019	11	DCCLXXXVI	Ingeniería y Proyectos del Tule, S.A. de C.V.		1 año	Del 13 de marzo de 2019 al 13 de marzo del 2020
42	10/2019	15	DCCLXXXVI	Materiales y Acabados Chapultepec, S.A. de C.V.		1 año 6 meses	Del 20 de marzo del 2019 al 20 de septiembre del 2020
43	OIC/GACM/006/19	22	DCCLXXXVI	Basa Ingeniería y Proyectos Ambientales, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 28 de marzo de 2019 al 28 de junio de 2020
44	101/03/2019/3373	13	DCCLXXXVII	Desarrollos Gerenciales Integradas, S.A. de C.V.		3 meses	Del 18 de abril al 18 de julio del 2019
45	OIC/AR/GACN/007/19	10	DCCLXXXVIII	Ingenieros y Asesores en Proyectos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020
46	OIC/AR/GACN/008/19	10	DCCLXXXVIII	Asesoría en Inversiones y Proyectos de Alta Tecnología, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 15 de mayo del 2019 al 15 de agosto del 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
EMPRESAS SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	RFC	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
47	OIC/AR/GACN/009/19	14	DCCLXXXVIII	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.		1 año 3 meses	Del 17 de mayo del 2019 al 17 de agosto del 2020
48	OIC/CAPUFE/TAR/003/19	30	DCCLXXXVIII	Desarrollo de Infraestructura ICA, S.A. de C.V.		3 meses	Del 30 de mayo al 30 de agosto del 2019
49	OIC/CAPUFE/TAR/004/19	30	DCCLXXXVIII	R & IR Empresarial, S.A. de C.V.		3 meses	Del 30 de mayo al 30 de agosto del 2019
50	OIC/CAPUFE/TAR/005/19	30	DCCLXXXVIII	Superficie Mexicana y Asociados, S.A. de C.V.		3 meses	Del 30 de mayo al 30 de agosto del 2019

Elaboró

C. Dionisio Trejo Mariano
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras
de la Ciudad de México

9. Asuntos Generales:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha 11 de junio del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Transferencia, Ejercicio, Control y Transparencia de los recursos del cinco al millar en la Ciudad de México, el cual se retiene a los contratistas que celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, financiados con recursos federales vinculados con la vigilancia, inspección y control de la obra pública (excepto los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación). Lo anterior, sólo de conocimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE JUNIO DE 2019

No. 110

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado, “Sistema de Información y Captura de Datos (SICAD)” 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como Cuartel Décimo Primero de esta Ciudad inmueble situado en Avenida de los Pinos, la finca urbana marcada con el número uno, colonia D.F., delegación Benito Juárez Distrito Federal, actualmente Avenida Pinos No. 1 (Antes Avenida de los Pinos) esquina Calle 8, colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía en Benito Juárez 7

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Transferencia, Ejercicio, Control y Transparencia de los recursos del cinco al millar de la Ciudad de México 9

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Sistema de Información del Seguro de Desempleo” 19

112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se emite la Segunda Convocatoria del programa, “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de las Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS 2019) 22
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Acuerdo de radicación de la solicitud del Instituto de Vivienda, respecto de la elaboración y publicación del Decreto Expropiatorio del inmueble registralmente identificado como Cuartel Décimo Primero de esta Ciudad inmueble situado en Avenida de los Pinos, la finca urbana marcada con el número uno, colonia D.F., delegación Benito Juárez, Distrito Federal, actualmente Avenida Pinos No. 1 (antes Avenida de los Pinos) esquina Calle 8, colonia San Pedro de los Pinos, demarcación territorial Benito Juárez, de la Ciudad de México 30
- Instituto de la Juventud**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-036/280519-E-SIBISO-INJUVGE-41/010119 33
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá consultarse el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de MEO-037/280519-E-SIBISO-INJUVE-41/010119 34
- Instituto de Vivienda**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-030/240519-E-SEDUVI-INVI-60/010119 35
- Alcaldía en Gustavo A. Madero**
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones a diversos Sistemas de Datos Personales, registrados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 36
- Tribunal de Justicia Administrativa**
- ◆ Reglamento Interior 100
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Tesis de Jurisprudencia 11/2018, aprobada por el Pleno General de la Sala Superior, en sesión del día doce de diciembre de dos mil dieciocho 137
- Congreso de la Ciudad de México**
- ◆ Decreto por el que se entrega la Medalla al Mérito en Artes del año 2018 138
- CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número Convocatoria 015.- SACMEX-DGAP-LP-054-2019.- Rehabilitación integral de accesos a instalaciones 139
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números.- SACMEX-LP-082-2019 y SACMEX-LP-083-2019.- Convocatoria 042.- Rehabilitación integral de la planta de bombeo y supervisión 142
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/014/19.- Convocatoria No. 16.- Adquisición de motor eléctrico vertical de inducción 146
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso por el cual se deja sin efectos la Licitación Pública Nacional, No. 909005989-DGCOP-L-022-19, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2019 148

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Aviso por el cual se deja sin efectos la Licitación Pública Nacional, No. 909005989-DGCOP-L-024-19, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2019 149
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional, número 30001066-003-19.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular 150
- ◆ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.-** Licitación Pública Nacional, número COMISA-LPN-002-19.- Convocatoria Núm. 003-2019.- Adquisición de placas y calcomanías para vehículos matriculados, con nuevo diseño 2019 152
- ◆ **Instituto de Verificación Administrativa.-** Licitación Pública Nacional, número INVEA/LPN/003/2019.- Convocatoria 003.- Contratación del servicio para el retiro de anuncios que contengan o no publicidad en azotea, adosados y auto soportados, vallas, tapiales, gallardetes y/o anuncios publicitarios, imposición y retiro de sellos de suspensión de los trabajos o actividades así como retiro de mobiliario urbano 154
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional, número SDGMLP-N1-2019.- Convocatoria SDGMLP-N1-2019.- Contratación de trabajos de conservación y mantenimiento en talleres 156
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros.-** Licitación Pública Nacional, número RTP/LPN-007/19.- Convocatoria No. 004/19.- Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos contra incendio (extintores) 158
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional, número 30001021-005-19.- Convocatoria 005/2019.- Adquisición de herramientas, material eléctrico, material de construcción y emulsión asfáltica 159

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA TRANSFERENCIA, EJERCICIO, CONTROL Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS DEL CINCO AL MILLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto determinar las disposiciones que se deberán observar para la transferencia, el ejercicio, control y transparencia de los recursos del cinco al millar que la Ciudad de México obtenga por concepto de lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, el cual se retiene a los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, financiados total o parcialmente con recursos federales asignados, reasignados o transferidos a la Ciudad de México, para la realización de actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios mencionados.

Los recursos referidos en el párrafo que antecede para la vigilancia, inspección y control de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se exceptúan de aquellos recursos provenientes del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales no podrán ejercerse en estos rubros.

2. El Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México mantendrá vigencia y, en consecuencia, aplicación en todo lo normado, toda vez que los Lineamientos inciden única y exclusivamente en la determinación del mecanismo para la transferencia, ejercicio, control y transparencia de los recursos del cinco al millar referidos.

3. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. DGACyRC: Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

II. DGAF: Dirección General de Administración Financiera en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

III. DGGE "A": Dirección General de Gasto Eficiente "A" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

IV. DGGE "B": Dirección General de Gasto Eficiente "B" en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

V. DGPPCyEG: Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

VI. DGAFCG: Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General.

VII. Lineamientos: Los presentes Lineamientos para la transferencia, ejercicio, control y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.

VIII. Manual.- El Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México

IX. SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

X. SAFCDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

XI. OIC: Órganos Internos de Control adscritos a La SCGCDMX.

XII. Procuraduría: Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

XIII. Recursos del cinco al millar: Recursos que provienen del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y que se destinan a la Ciudad de México, exclusivamente para la realización de actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que sean financiados con recursos federales, con excepción de los realizados con recursos provenientes del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios" del Presupuesto de Egresos de la Federación.

XIV. Servicios de vigilancia, inspección y control: Actividades y acciones preventivas y correctivas que se llevan a cabo para comprobar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas realizadas por la Ciudad de México con cargo total o parcial a recursos federales, incluyendo las actividades de Contraloría Social previstas en el Título Cuarto, Capítulo VIII de la Ley General de Desarrollo Social, que coadyuvan al cumplimiento de estos servicios.